

SERIE 
Magíster
VOLUMEN 164

*Informantes
y cooperantes,
¿una alternativa
para la
construcción
de ciudadanía
en Colombia?*

Astrid Muñoz



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



CORPORACIÓN
EDITORIA NACIONAL

Informantes y cooperantes,
*¿Una alternativa para la construcción
de ciudadanía en Colombia?*

SERIE 
Magíster
VOLUMEN 164

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426
www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL
Roca E9-59 y Tamayo • Apartado postal: 17-12-886 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 255 4358, 255 4558 • Fax: ext. 12
www.cenlibrosecuador.org • cen@cenlibrosecuador.org

Astrid Muñoz

Informantes y cooperantes,
*¿Una alternativa para la construcción
de ciudadanía en Colombia?*



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



CORPORACIÓN
EDITORIA NACIONAL

Quito, 2014

Informantes y cooperantes,
*¿Una alternativa para la construcción
de ciudadanía en Colombia?*

SERIE 
Magíster
VOLUMEN **164**

Primera edición:
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Corporación Editora Nacional
Quito, julio de 2014

Coordinación editorial:

Quinche Ortiz Crespo

Armado:

Graciela Castañeda

Impresión:

*Taller Gráfico La Huella,
La Isla N27-96 y Cuba, Quito*

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador:
978-9978-19-641-0

ISBN Corporación Editora Nacional:
978-9978-84-792-3

Derechos de autor:
Inscripción: 044709
Depósito legal: 005192

Título original: *Cooperantes e informantes como modelo de ciudadanos en Colombia*
Tesis para la obtención del título de Magíster en Estudio Latinoamericanos,
con mención en Política y Cultura

Programa de Maestría en Estudios Latinoamericanos, 2012

Autora: *Astrid Muñoz Castrillón (correo e.: astelenam@yahoo.es)*

Tutor: *Pablo Andrade*

Código bibliográfico del Centro de Información: T-1138

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión de pares ciegos, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y de esta editorial.

Índice

Introducción / 9

Capítulo I /

Antecedentes y contenidos de la Política de seguridad democrática / 11

La consolidación del Estado colombiano, un proceso largo y tortuoso / 11

Antecedentes 1991-2002 / 14

Breve descripción de la Política de seguridad democrática / 19

Capítulo II

Descripción de la política de informantes y cooperantes / 25

El marco legal que permitió la creación de las redes de informantes y cooperantes / 25

Cómo se definen las redes de informantes y cooperantes / 27

Descripción del funcionamiento de la red de cooperantes / 29

Capítulo III

Informantes y cooperantes como modelos de ciudadanos en Colombia / 47

Seguridad y democracia en la Política de seguridad democrática: entre el republicanismo y el liberalismo / 47

Conclusiones / 63

Bibliografía / 67

*A mi madre y a Javier,
¡Gracias!*

Introducción

La filosofía política, a partir de sus diferentes corrientes de análisis, ha planteado cómo el carácter y la relación Estado-ciudadanos pueden determinar el éxito o el fracaso de un orden político y social. Un orden político y social se da a partir de sistemas basados en tradiciones, leyes y políticas de tipo nacional o internacional que, a través de estrategias y acciones de carácter económico, social y/o político, producen formas concretas de organizar la sociedad y de actuar en ella.

El Estado colombiano se ha caracterizado por ser un Estado en crisis desde sus inicios hasta la actualidad. Ninguna de las políticas utilizadas por los gobiernos ha llevado a una total consolidación de este en todo el territorio y a terminar con la violencia que ha acompañado a la nación a lo largo de su historia. Por el contrario, parecería ser que las políticas implementadas para modernizarlo abren espacios de transformación y adaptación de los actores armados a las nuevas estructuras.

Esta investigación propone comprender la persistencia del conflicto armado colombiano, examinándolo desde la perspectiva de las relaciones Estado-sociedad. Para cumplir con este propósito se examinará la política de informantes y cooperantes, el modo en que esta fue adoptada y aplicada, sus actores, las relaciones Estado-sociedad que buscó configurar y, finalmente, el modelo de ciudadano que dicha política propone.

El capítulo I presenta, de forma breve, el difícil proceso de consolidación del Estado colombiano y cómo este, sumado a la compleja relación entre las esferas política y económica, ha tenido como resultado actual un característico tratamiento de la violencia, expresado en la Política de seguridad democrática. Igualmente, se presentan algunos de sus principales contenidos debido a que estos manifiestan los argumentos políticos que justifican la creación de las redes de informantes y cooperantes; es decir, la vinculación de la ciudadanía al conflicto armado.

El capítulo II describe el funcionamiento de la política de informantes y cooperantes. Cómo se ejecuta, qué papel juegan algunas instituciones estatales y quiénes participan en ella son algunas de las preguntas que responde este capítulo; además, describe algunos de los alcances y consecuencias en el ámbito social e institucional en la implementación de esta política.

Por último, en el capítulo III se plantean algunas reflexiones en las cuales se intenta mostrar cómo los mecanismos de cooperación, las convocatorias, la vinculación a la red y las acciones de los cooperantes, sumado a los discursos y las categorías de pensamiento que se utilizan para movilizar a la ciudadanía como agente constructor y facilitador de la consolidación del Estado, evidencian que los informantes y cooperantes se constituyen en el modelo de ciudadanos que se quiere formar en Colombia. Interpreto este modelo de ciudadano a partir de un tipo de discurso republicano, lo que me permite reconstruir el sentido político general del gobierno de Álvaro Uribe como un proyecto de rearticulación de las relaciones Estado-sociedad.

CAPÍTULO I

Antecedentes y contenidos de la Política de seguridad democrática

LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO, UN PROCESO LARGO Y TORTUOSO

Desde sus inicios, el Estado colombiano se ha caracterizado por ser un Estado en guerra y por hacer política a través de ella.¹ Esto no es una novedad en la historia de la configuración de los Estados, ya que las guerras (sus formas, discursos, métodos, vencimientos y las dinámicas que se dan dentro de ellas) son el modo habitual a través del cual se legitima-legaliza la supremacía, la dominación de una ideología, de un tipo de organización y de control social, sobre otro sistema que está siendo cuestionado.

Con la independencia y las guerras civiles iniciadas en el siglo XIX, comenzó todo un proceso de conflicto y de búsqueda de la consolidación del Estado que se ha ido transformando según los intereses y cambios económicos, políticos, socioculturales e internacionales ocurridos con el tiempo. Este proceso de conflicto permanente, marcado en parte por la búsqueda de consolidación del Estado a través de su modernización, democratización e incorporación al sistema económico liberal-capitalista expresado ahora en el neoliberalismo, y por la lucha de clases vinculada a la lucha por la tierra, la participación política y a las libertades culturales, ha llevado a que en Colombia, en la actualidad, exista una particular institucionalización de la violencia y, por tanto, una peculiar manera de tratar el tema de seguridad por parte del Estado.

En el siglo XIX y principios del XX, Colombia se caracterizaba por ser un país pobre, con dificultades para tener una élite económica nacional y para crear un cuerpo fuerte y único de poder que pudiera penetrar institucionalmente todas las regiones y mantener el orden público. La élite política estaba constituida por intelectuales (abogados, periodistas y militares improvisados) que discutían sobre el rol del Estado, el Ejército y la ideología. Estas discusiones, no estaban del todo alejadas de intereses económicos, en tanto este grupo

1. Fernando López-Alves, *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Bogotá, Norma, 2003, p. 181.

selecto era él mismo terrateniente y comerciante, aunque no necesariamente rico.²

Las élites económicas estaban constituidas por personas de las regiones con niveles de educación modestos que se dedicaban a realizar las pocas actividades que les permitía enriquecerse; se relacionaban con la política, según Basset, «a través de los conflictos civiles que se traducían en empréstitos forzados, reclutamiento de trabajadores rurales, dificultades en el comercio, saqueos y robos»,³ que las llevaba a mirar con hostilidad la política.

La organización y participación política de las élites políticas y económicas regionales comienza a darse por medio de alianzas regionales, bajo, según López-Alves, rótulos partidistas colectivos,⁴ como el liberal y el conservador. De esta manera, el Estado nacional se convertía en un ente constituido por un frágil y discordante centro de poder que solo podía realizar sus funciones en el territorio nacional a través de estos grupos regionales selectos, sus redes e intereses. Los partidos, sus diferencias ideológicas y ambiciones, se constituyeron en los principales protagonistas de la política y el desorden nacional de gran parte del siglo XX.

Bajo este contexto, sobrevivieron, según Basset, dos aspectos: el primero, que el Estado tuvo una intervención muy modesta, aunque no nula, en la esfera económica, y el segundo, que el sistema económico incluyó potentes gremios que comenzaron a asumir la representación de los intereses empresariales y la sustitución de las instituciones en algunas regiones productoras.⁵ Con la incorporación de Colombia en las dinámicas económicas internacionales de principios del siglo XX comienza a darse un período de bonanza que trae dos cambios importantes en el panorama político y social colombiano. Por un lado, permitió poner en marcha el proyecto modernizador del sistema estatal (creación de la Contraloría del Estado y de los ministerios económicos, fuerzas armadas, educación, salud pública), expandirlo burocráticamente, invertir en infraestructura física y crear instituciones financieras como el Banco de la República con su respectiva legislación bancaria. Es importante anotar que, si bien el Estado creció y se consolidó un poco, no fue un fortalecimiento que le permitiera tener un control de todo el territorio y establecer un orden social y político; por otro lado, comienzan a surgir nuevas clases sociales como la clase media y el proletariado⁶ las cuales vinieron con nuevos cometidos sociales co-

2. Yann Basset, «Las relaciones entre las esferas política y económica. ¿Hacia el fin de los particularismos?», en *Nueva Sociedad*, No. 229, Buenos Aires, NUSO, 2010, p. 97.

3. *Ibid.*, p. 97.

4. F. López-Alves, *op. cit.*, p. 147.

5. Y. Basset, *op. cit.*, p. 98.

6. Marcello Carmagnani, *Estado y sociedad en América Latina. 1850-1930*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 133.

mo la ampliación de los derechos económicos y políticos, y otras formas de protesta social como las huelgas, buscando mejoras salariales y laborales. Los indígenas y los campesinos también comenzaron a organizarse y a movilizarse buscando la eliminación de las formas serviles en las que se conjugaba la represión y el paternalismo de los latifundistas.

El Estado se relacionó con los nuevos actores de forma clara; las instituciones estatales tenían algunas relaciones con empresarios y reprimieron, a través del Ejército, a los sindicatos y a los campesinos que se manifestaban a través de movimientos de protesta y de huelga, demandando mejoras salariales y de condiciones laborales o propiedad de la tierra, como es el caso de las huelgas de los mineros de Antioquia, de los estibadores del río Magdalena y de los bananeros en Santa Marta, represión que se hizo manifiesta masacrando a los huelguistas. Asimismo, «hombres del régimen intentaron ganar adeptos al inventar un enemigo subversivo e imponer una legislación draconiana contenida en la leyes contra la «la vagancia» de 1926, y la «ley heroica» de 1928 enfilada contra el comunismo, es decir con los derechos de reunión y asociación, los sindicatos y los «complots» liberales-socialistas».⁷

En las décadas de 1930, 1940 y 1950, comienza el período de la república liberal con la discusión de la renovación estatal; unos (Jorge Eliécer Gaitán, por ejemplo), según Palacios, pensaban en «replantear los fundamentos y fines del Estado, de los partidos y de la acción política»,⁸ mientras que para otros la cuestión fundamental era «modernizar los medios, es decir, las instituciones del Estado de Derecho y la administración pública».⁹ Esta discusión, sumada a la modernización capitalista del sistema estatal y su debilidad, al autoritarismo político evidenciado en el Estado de sitio permanente, a la participación militante en el escenario público de movimientos políticos y sociales de izquierda, condujo al asesinato de algunos líderes populistas y a la polarización de los partidos tradicionales dando paso a la época que se conoce como *La violencia*.

El desencadenado desorden civil, se quiso disminuir con la creación de un acuerdo político entre los partidos Liberal y Conservador. Este acuerdo se conoce como el Frente Nacional (1958-1974) y consistía en la alternancia del ejercicio del poder de los dos partidos. Durante la permanencia de este sistema, no pudo establecerse por parte de las élites políticas un referente nacional y se dio un aumento de la dinámica del reparto clientelar¹⁰ debido a que los grupos gobernantes prefirieron recibir el apoyo financiero de los empresarios, dar a

7. Marco Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*, Bogotá, Norma, 1995, p. 115.

8. *Ibid.*, p. 131.

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*, p. 268.

los gremios poder de veto sobre decisiones políticas que afectaran a su sector productivo y prebendas, y dejar de lado las ideas de reforma agraria de los campesinos.

La relación entre las esferas económicas y políticas de esta etapa tuvo como resultado 1. una limitación del Estado para intervenir en el ámbito económico y una mayor intervención de intereses económicos en las dinámicas políticas; 2. una multiplicación de gremios que a la vez se vio traducida en dispersión de intereses y en surgimiento de nuevos movimientos de concentración económica (por ejemplo, el grupo Bavaria con participaciones en otros sectores económicos como transportes –Avianca– o comunicaciones –Caracol–);¹¹ 3. una ampliación de la distancia entre las instituciones políticas y demás sectores de la población; 4. un aumento del descontento de algunas masas populares como los campesinos e indígenas debido a la falta de representación, tierra y atención estatal quienes comienzan a movilizarse, dando paso a la creación de lo que algunos llamaron «las repúblicas independientes» que cuestionaban la legitimidad del Estado colombiano y rechazaban su soberanía en ese territorio, y 5. comenzaron a crearse guerrillas y movimientos con acciones contenciosas como las FARC, el ELN, el EPL y el M-19.

Hasta aquí podría decirse, el desorden público y la violencia dada en el territorio colombiano estaban marcados y dirigidos por un Estado débil con dificultades para penetrar e instalar el orden institucional en todo el territorio. Esta dificultad radicaba en el monopolio político de los partidos liberal y conservador, del autoritarismo en su forma de gobierno para neutralizar los efectos políticos y sociales de las cada vez más numerosas bases urbanas (traducidas en opinión y electorado) y de la intervención de actores económicos en el sistema político. Es importante anotar que aunque la relación entre las esferas económicas y políticas fue evidente, esta, sin embargo, no implicaba la subordinación de una a la otra, pues, sus intercambios estaban dirigidos a establecer su propia autonomía.

ANTECEDENTES 1991-2002

Después de la década de los 80 este panorama se complejiza y se agudiza el conflicto con algunos cambios institucionales como la apertura política, la participación de nuevos actores en la escena pública (narcotraficantes y paramilitares) con las nuevas estructuras productivas y económicas y con el

11. Y. Basset, *op. cit.*, p. 99.

comienzo de lo que Basset denomina el fin de los particularismos entre las esferas económicas y políticas.

La apertura política trajo consigo algunos cambios institucionales de gran trascendencia en la dirección actual del conflicto. Algunas de las más importantes son: 1. el Estado inició un proceso de paz con la guerrilla M-19 que desembocó en una Asamblea Nacional Constituyente y en la creación de la actual Constitución, promoviendo cambios políticos y económicos; 2. más partidos y movimientos políticos son creados independientemente de los dos partidos tradicionales y entran en la escena pública, y 3. se permitió un proceso democratizador a través de la descentralización, proceso que, al mismo tiempo, permitió la penetración de agentes ilegales al sistema.¹²

La reforma económica e institucional comenzó en la década de los 80 con la apropiación del neoliberalismo, bajo el marco del Consenso de Washington. Esta reestructuración económica, contenida en la Constitución de 1991, buscaba, según Palacios: 1. la liberalización (comercio exterior, inversión extranjera y sector financiero); 2. la privatización (todo tipo de empresas y bancos estatales, fondos de la seguridad social y algunos servicios), y 3. la descentralización fiscal.¹³

En Colombia, la introducción de estos cambios económicos, según Gutiérrez, tuvo algunas particularidades en la forma y en los efectos de llevarla a cabo: 1. el país no tuvo ni una experiencia del Estado de bienestar ni una experiencia populista, como en el resto de países latinoamericanos, por lo que las privatizaciones fueron muy pocas. A cambio de ello, hubo flexibilización del trabajo, apertura comercial y reestructuración del aparato estatal para hacerlo más eficiente (la descentralización, por ejemplo); 2. el liberalismo económico es imperfecto, puesto que combina la apertura y el cierre económico, dado que el principal producto agrícola del país, es la coca¹⁴ y debe combatir su cultivo considerando sus alianzas geoestratégicas de lucha antidroga; 3. el problema de la tierra no ha sido resuelto: los narcotraficantes con la compra impulsiva de tierras y con sus grandes aparatos de autodefensa y seguridad privada se han convertido en los principales señores y dueños de la tierra, en 2003 tenían el monopolio del 48% de la tierra arable. Frente a esto el Estado no ha realizado

12. Para profundizar este tema ver Francisco Gutiérrez y Gerd Shönwälder, *Economic Liberalization and Political violence: Utopia or dystopia*, Londres, Pluto Press, 2010, p. 235.

13. M. Palacios, *op. cit.*, p. 343.

14. F. Gutiérrez y G. Shönwälder, *op. cit.*, p. 220. «However, coca is the main agricultural staple of the country. To establish some kind of comparison, the total production of the country's primary historical export, coffee, represents 1.5 percent of GNP, while the best guesstimates of coca production fluctuate at around 5-7 percent of GNP. This means that Colombia's economic liberalism has a very strong limit, and that it has to coexist with a de facto blend of economic opening and closure».

ninguna acción que permita expropiar y redistribuir la tierra, y 4. la existencia de una creciente preocupación de seguridad y justicia por parte de las empresas inversoras.

Ahora bien, ¿cómo se han relacionado algunos de los principales actores del conflicto colombiano con estos cambios económicos y políticos?

Las guerrillas, como las FARC y el ELN, se retiran de los procesos de paz de los años 80. En esta misma década, las FARC fundaron con el Partido Comunista el movimiento Unión Patriótica, el cual fue exterminado por el ejército y los paramilitares. En cuanto a las dinámicas económicas, Francisco Gutiérrez plantea que las FARC, en el año 78, deciden, con un impuesto, permitir a los campesinos de las zonas en las que tenían influencia sembrar coca, lo cual les proporcionó medios para aumentar su capacidad operativa y logística. Igualmente, el autor plantea que el ELN se adentró en el mundo de la economía minera a través de la extorsión de empresas mineras con grandes inversiones extranjeras, a cambio de no sabotear sus trabajos de extracción y permitirles continuar realizando estas actividades. Durante la década de los 90 estas guerrillas eran muy numerosas y con gran capacidad de maniobra en el territorio colombiano. A finales de esta década las FARC se retiran de los diálogos de paz iniciados en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002).

Los narcotraficantes aparecen como nuevas élites económicas nacionales a través de su negocio internacional y como importantes figuras públicas en los ámbitos rural y urbano, estos se habían constituido en dueños y señores de grandes extensiones de tierra y en jefes de una gran maquinaria de autodefensa y seguridad privada. Esta maquinaria era utilizada contra líderes sociales, comunidades, grupos guerrilleros (con el beneplácito de las instituciones estatales) y, también, contra las propias instituciones del Estado cuando comenzó la lucha contra el narcotráfico apoyada por los EUA en los 90. Gracias a su maquinaria económica y de seguridad, realizaron grandes inversiones en actividades legales.¹⁵ Igualmente, algunos narcotraficantes comienzan a participar políticamente o a penetrar las instituciones estatales realizando alianzas con agentes gubernamentales. Algunos llegaron incluso a ocupar cargos de representación en el parlamento y a remplazar al Estado, con inversión en vivienda e infraestructura, en las regiones en las que dominaban.

Los paramilitares reviven con mayor fuerza y poderío gracias al apoyo de diferentes sectores sociales como los narcotraficantes, los funcionarios y las agencias de seguridad del Estado y las élites rurales, pues eran utilizados como fuerza contrainsurgente que realizaba las tareas no democráticas del régimen liberal y, al mismo tiempo, se convertían en prestadores del servicio de seguridad privada, amparados por el Estado, a empresas y élites rurales. Estos

15. F. Gutiérrez y G. Shönwälder, *op. cit.*, p. 226.

grupos comenzaron a establecerse en zonas rurales y urbanas con el fin de mantener «el orden». El orden consistía, según Gutiérrez, en sofocar brutalmente las protestas de algunos sectores sociales a través de la violencia selectiva (líderes sociales, por ejemplo) o indiscriminada (desposeyendo a los campesinos, granjeros, indígenas de su tierra), permitiéndoles consolidar una forma de gobernanza y centrarse en estimular las inversiones nacionales y extranjeras de empresas agroindustriales y mineras o, por el contrario, extorsionarlas. Su actuación como grupos de fuerza coercitiva apoyada por el Estado les abrió, entonces, espacios de actuación y les facilitó su penetración en gran parte del territorio nacional convirtiéndolos en un conjunto de fuerzas independientes con gran poder e intervención en el país.

El gobierno comenzó a prescribir decretos (como el 356 de 1994) que permitían y apoyaban la creación y privatización de grupos de vigilancia y seguridad conocidas como las Convivir, las cuales trabajaban de la mano con la fuerza pública protegiendo los bienes de sectores privados como empresas nacionales y extranjeras. Esto dio paso a lo que Harver define como el «neoliberalismo armado»,¹⁶ en tanto une las economías agrícolas de exportación y mercados globales con la coerción armada para superar cualquier tipo de resistencia social (indígena, campesina) o armada (guerrilla o paramilitares extorsionistas) contra sus fines económicos. Igualmente, a finales de la década de los 90, el gobierno comenzó a financiar las Convivir con su propio presupuesto militar y también con ayuda de programas internacionales de lucha contra las drogas y la subversión, por ejemplo, el Plan Colombia apoyado por EUA.

Esta forma de relación entre los actores armados y los cambios políticos y económicos ha tenido algunos efectos: primero, ha llevado a un crecimiento y fortalecimiento de cada grupo, lo que a su vez se ha traducido en un aumento de las disputas entre estos por el monopolio de territorios. Segundo, los cambios institucionales (la descentralización, la privatización de empresas públicas y la creación de pequeñas instituciones que suplen los servicios sociales y públicos) no han conducido precisamente a crear un Estado fuerte. Si bien, la descentralización ha proporcionado mayor inserción de las instituciones estatales en las regiones, estas han sido penetradas por los agentes armados ilegales. Tercero, los actores ilegales se convierten en agentes económicos y en reguladores de parte de la economía colombiana. Cuarto, comienza a desdibujarse la autonomía entre las esferas política y económica. Quinto, hay un aumento de la privatización de la seguridad. Sexto, hay un aumento de las desigualdades y de las violaciones a los derechos humanos. Séptimo y último, se acrecienta el miedo, la desesperanza y la despolitización de grandes porcio-

16. David Harver, *The Imperialism*, Oxford, Oxford University Press, 2003, citado por F. Gutiérrez y G. Shönwälder, *op. cit.*, p. 231.

nes de la ciudadanía, puesto que se habían forjado una imagen institucional de incapacidad e ineficiencia por no tener éxito en los procesos de paz, y por no brindar una política más justa dirigida a construir una nación igualitaria en los ámbitos político y económico.

Esta breve contextualización histórica del Estado-nación colombiano, evidencia la dificultad intrínseca del proceso de consolidación de las instituciones encargadas de poner en orden al país. La transformación política, económica y social que implica la globalización unida a las particularidades del mismo tipo en el ámbito nacional no ha sido bien administrada y ha sostenido en cada intento una fracasada recomposición.

Bajo esta realidad, en 2002 llega al poder Álvaro Uribe Vélez, un político terrateniente antioqueño que, con el eslogan «mano dura, corazón grande», pareció darle al Estado-nación colombiano la esperanza de poder establecer un orden democrático, igualitario y soberano que pudiera, finalmente, lograr la paz. Fue el primer presidente en llegar al poder a través de un partido-movimiento diferente a los dos partidos tradicionales, mostrando «una cara fresca» (tan necesitada por los ciudadanos) a los procesos políticos, sin embargo, su recorrido y experiencia política se definió dentro del ala derechista del partido liberal, partido en el que militó desde el comienzo de su carrera política (1977) hasta 2001, cuando decidió presentarse como candidato a la Presidencia de la República con el apoyo del movimiento Primero Colombia.

El desarrollo del gobierno de Uribe Vélez tuvo gran éxito, según la opinión pública,¹⁷ en los dos períodos presidenciales con la aplicación de la Política de seguridad democrática; Política fundamentada en políticas internacionales de lucha contra el terrorismo y en políticas económicas que mantienen las dinámicas neoliberales. Así, visto desde este punto, su objetivo político sigue siendo el mismo que el de sus predecesores: dar orden al Estado-nación colombiano de forma que puedan mantenerse la relación élites políticas-élites económicas sin cuestionamientos, con la ayuda de las instituciones militares y policiales. Esta relación ha llevado al fracaso la estabilidad estatal, pero Uribe, en la implementación de la Política de seguridad democrática tuvo en cuenta un elemento que antes no había sido considerado de forma tan concreta por otro gobierno y que fue, tal vez, el elemento de su éxito en la opinión pública: los ciudadanos.

17. La opinión pública es un concepto fuertemente debatido entre los diferentes pensadores políticos y sociales. En este caso, su definición partirá desde lo planteado por Habermas el cual la define como un concepto que «significa cosas distintas según se contemple como una instancia crítica en relación con la notoriedad pública normativamente licitada del ejercicio del poder político y social, o como una instancia receptiva en relación con la notoriedad pública, «representativa» o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programas», Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, p. 261.

¿Qué hacer con los ciudadanos? ¿Cómo legitimar las instituciones estatales frente a la ciudadanía? ¿Cómo legitimar ante sus ojos las acciones coercitivas que se implementarían? Estas fueron algunas preguntas de las que se ocupó la Política de seguridad democrática, respondiendo, de tal forma, que le llevó al éxito mediático y de opinión pública en la aceptación de la aplicación de esta política durante su mandato. La ciudadanía como elemento vertebrador de su política, se constituiría en el instrumento a través del cual el Estado podría penetrar profundamente en la sociedad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

La Política de seguridad democrática se implementa en el marco de los planes nacionales de desarrollo¹⁸ «Hacia un Estado comunitario (2002-2006)» y «Estado comunitario: desarrollo para todos (2006-2010)», asimismo, ha funcionado como la política de seguridad estatal, teniendo como objetivo principal recuperar el orden y la seguridad nacional y territorial por parte del Estado y la nación y, una vez recuperados, consolidarlos. Para lograr este fin, el gobierno de la seguridad democrática toma a la ciudadanía como instrumento vertebrador que permitiría al Estado adentrarse en la sociedad, y, con ayuda de la fuerza pública, consolidarlo en todo el territorio.

El objetivo general de la política de defensa y seguridad democrática es reforzar y garantizar el Estado de derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común.¹⁹

El alcance de este objetivo tiene como fin «proteger los derechos de los colombianos y fortalecer, *con la solidaridad de la ciudadanía*, el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada».²⁰ Para lograr este objetivo, el documento plantea una serie de líneas, estrategias y acciones que permitirán a las instituciones estatales organizarse y vincular a la ciudadanía a través de, por ejemplo, las redes de informantes y cooperantes.

18. Documentos que presentan las pautas, fundamentos y objetivos de cada gobierno.

19. Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Política de defensa y seguridad democrática*, Bogotá, Ministerio de Defensa de la República de Colombia, 2003, p. 12.

20. *Ibid.*, p. 12. El resaltado es mío.

Estas líneas consisten en *coordinar la acción del Estado, fortalecer las instituciones estatales, consolidar el control del territorio, proteger a los ciudadanos y la infraestructura de la nación, cooperar para la seguridad de todos y comunicar las políticas y acciones del Estado.*

La primera, «*coordinar la acción del Estado*» pretende crear instituciones como: a) «El concejo de seguridad y defensa nacional», concejo que se creará en el ámbito nacional y regional con el fin de coordinar la fuerza pública con el Poder Ejecutivo para expedir las directrices, funciones, responsabilidades y misiones correspondientes a cada institución; b) «La junta de inteligencia conjunta» la cual se encargará de producir análisis consolidados de inteligencia estratégica, para que el Presidente de la República y el Ministro de Defensa tengan la información necesaria para la toma de decisiones.²¹ Igualmente, esta línea señala que a) el Ministerio de Defensa es el encargado de velar por que se cumpla con los objetivos de la Política de seguridad democrática a través de asegurar la utilización de los recursos para la defensa y seguridad, con ello y con la creación de comités en los que participe el sector privado con sus conocimientos de seguridad, el Ministerio de Defensa, según el documento, cumplirá con uno de los principales propósitos de la política, generar un espacio tranquilo para la generación de empleo de manera que la seguridad beneficie la industria nacional y la inversión extranjera.

La segunda, «*fortalecer las instituciones del Estado*» plantea cinco instituciones que deben ser fortalecidas y la forma como lo serán; estas son:

- a) El sistema judicial con la introducción de legislación que permita afrontar el terrorismo.
- b) Las fuerzas militares con mantenimiento de equipos modernos, profesionalización de los militares y aumento de soldados con vínculo con la comunidad como lo es la creación del «soldado campesino»; modalidad de servicio militar que permite que los jóvenes presten el servicio militar en sus zonas de origen, cuando viven en zonas rurales, con la intención de desarrollar en las comunidades relaciones de confianza con la fuerza pública.
- c) La Policía Nacional, con el fortalecimiento de la capacidad técnica, la creación de nuevos escuadrones móviles, la construcción de estaciones rurales fortificadas, el aumento del pie de fuerza de la política de carreteras y de las ciudades, la elaboración de planes de seguridad local participativos, la promoción del trabajo y la colaboración de la fuerza cívica y la construcción de redes de cooperación ciudadana para prevenir el terrorismo, a través de un trabajo de acercamiento a la comunidad, a las empresas, al comercio y a las demás instituciones del Estado.

21. *Ibid.*, p. 35.

- d) La inteligencia, con la obtención de una adecuada y oportuna información, la integración de la inteligencia, el intercambio horizontal de información, el fortalecimiento de la confianza a través de un manejo seguro de la información, la protección responsable de fuentes y la divulgación conjunta de éxitos operacionales y aumento de la capacidad de análisis y producción de inteligencia y contrainteligencia.
- e) Las finanzas del Estado a través del fortalecimiento de la economía y la generación de empleo a través del estímulo a la inversión y a las actividades productivas.

La tercera, «consolidar el control del territorio nacional»; y la cuarta, «proteger a los ciudadanos y la infraestructura de la nación» se desarrollan a partir de las líneas 1, 2 y 5 solo que, en estas, Uribe lanza una señal de reconocimiento de la situación general del Estado y las problemáticas sociales de algunas porciones de la población que se han visto afectadas por los diversos grupos violentos como son las víctimas del desplazamiento, las personas en situación de riesgo (dirigentes o activistas de grupos políticos, sindicalistas, líderes comunitarios, defensores de derechos humanos o periodistas), víctimas del terrorismo, víctimas de secuestro y la extorsión, situación de desmovilizados y niños combatientes, situación de niños y jóvenes reclutados por los diferentes grupos, asimismo plantea la protección de la infraestructura económica y de la red vial. Todo ello con el fin de que se sientan reconocidos y, de esta forma, comprometidos a participar en la consolidación del Estado.

La quinta línea de acción es «cooperar para la seguridad de todos»; esta línea plantea la promoción de

la cooperación voluntaria y patriótica de los ciudadanos, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y en aplicación del principio de solidaridad que exige el moderno Estado Social de Derecho, con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia, proporcionando información relacionada con las organizaciones armadas ilegales.²²

De esta forma, se presenta la creación de dos programas de suma importancia para la Política de seguridad democrática «las redes de cooperantes e informantes» y el programa de recompensas. La primera, hace referencia a una red de ciudadanos en las zonas urbanas y rurales del país que cooperará

activa, voluntaria y desinteresadamente con las autoridades, participando en programas ciudadanos de cultura para la seguridad y brindando información que permita la prevención y la persecución del delito [...] estos voluntarios

22. *Ibid.*, p. 61.

multiplicarán rápidamente la capacidad de vigilancia de las autoridades, con quienes estarán en permanente comunicación.²³

El programa de recompensas por su parte está dirigido para

aquellas personas que, como informantes de los organismos de seguridad del Estado, den a conocer información que conduzca a la prevención de atentados terroristas o a la captura de los integrantes de las organizaciones armadas ilegales. El gobierno nacional creará también un sistema de recompensas e incentivos para la denuncia de bienes pertenecientes a personas u organizaciones vinculadas al terrorismo o al narcotráfico.²⁴

Estas estrategias, según el gobierno, son retomadas de experiencias internacionales como «Neighbourhood watch» en Australia y el Reino Unido, donde los ciudadanos se organizan como un grupo de prevención del delito saliendo a vigilar los alrededores de su barrio y notificando a la policía cuando sospechan de algún acto delictivo. Igualmente, de experiencias como «contratos locales de seguridad» que se han puesto en práctica en Francia desde 1992, en donde existe una coproducción de la seguridad en los que interactúan el Estado nacional, las comunas o intendencias y los actores públicos y privados que establecen un sistema de cooperación y gestión de bienes y servicios que dan respuesta a la inseguridad. Estas estrategias son tomadas por la Política de seguridad democrática como

un ejemplo del cómo el Estado puede coordinar y guiar de manera efectiva el apoyo de la ciudadanía para resolver la problemática de la inseguridad urbana [...] coordinar políticas públicas de prevención y represión del delito y complementarlas con los esfuerzos de la ciudadanía y del sector privado que impulsa el desarrollo económico local.²⁵

Y como la alianza más rápida para recuperar y mantener la seguridad.

Sin embargo, parecen también ser estrategias basadas en técnicas de espionaje implementadas en el transcurso de la historia de la humanidad, especialmente, en la historia de la guerra fría, donde se constituyó en una estrategia intensamente utilizada entre EUA y la Unión Soviética con el fin de mantener la supremacía ideológica y política internacional de una, o la aniquilación de la otra, a través de los servicios secretos o de inteligencia.²⁶ En el caso colom-

23. *Ibid.*

24. *Ibid.*

25. *Ibid.*, p. 45-46.

26. Eric Hobsbawm, *La historia del siglo XX, 1914-1991*, Barcelona, Crítica / Grijalbo / Mondadori, 1997, p. 232, plantea, entre otras cosas, que la guerra fría «no era un enfrentamiento en

biano, parece ser una estrategia de espionaje masiva, en tanto el Estado realiza una convocatoria abierta y continua a todos los ciudadanos, motivándolos, no por cuestiones ideológicas o patrióticas, sino a través del pago de recompensas y de bonificaciones económicas.

Por último, la sexta línea de acción se denomina «comunicar las políticas y acciones del Estado». Esta línea hace una referencia a la idea de que el terrorismo explota la comunicación para sembrar el terror y el desconcierto entre los ciudadanos y para imponer su voluntad sobre los otros. Por lo cual propone que 1. sea el gobierno quien tome la voz y divulgue pública y permanentemente los propósitos y resultados de las políticas gubernamentales, y 2. se promueva una reflexión entre los medios de comunicación y periodistas frente a su papel en el respaldo de los valores democráticos y/o la legitimación de las prácticas terroristas, convocándoles a respaldar los valores democráticos. Ello con el fin de fomentar la confianza, la cooperación y la solidaridad ciudadana al Estado. Igualmente esta línea plantea la ejecución de un ejercicio de diplomacia pública con el objetivo de explicar la particularidad de los problemas de Colombia dentro del contexto latinoamericano, buscando con ello una comprensión regional de las políticas implementadas por el gobierno.

En resumen, estas líneas estratégicas descritas de la Política de seguridad democrática establece el papel de cada institución. La fuerza pública se encarga de aplicar la Política de seguridad democrática, y el Congreso, la Justicia y la Presidencia se encargan de crear todo un sistema de legalización de esta y sus estrategias.

La búsqueda del fortalecimiento y eficacia de las instituciones estatales de la Política de seguridad democrática, sumada al trabajo de los medios de comunicación, pretenden, crear un cuerpo ciudadano activo, participativo, y confiado, que trabaje de forma interrelacionada con las instituciones para alcanzar ese que se presenta como un precioso bien para el crecimiento económico y el bienestar social de todos los colombianos: la seguridad.

Las redes de informantes y cooperantes se constituirían, según la Política de seguridad democrática, en la estructura ciudadana que cumpliría con los términos democráticos de participación, permitiendo la relación directa de los ciudadanos con las instituciones y agentes estatales. Los ciudadanos podrían así ejercer un control colectivo sobre el personal y los recursos del gobierno, gozando incluso de protección del mismo. En el siguiente capítulo, describiré el funcionamiento e implementación de estas redes, los actores involucrados

el que las decisiones fundamentales las tomaban los gobiernos, sino la sorda rivalidad entre los distintos servicios secretos reconocidos o por reconocer, que en occidente produjo el fruto más característico de la tensión internacional: las novelas de espionaje y de asesinatos encubiertos».

y algunos de sus efectos en el marco del conflicto para identificar el lugar que esta política le confiere a los ciudadanos.

CAPÍTULO II

Descripción de la política de informantes y cooperantes

EL MARCO LEGAL QUE PERMITIÓ LA CREACIÓN DE LAS REDES DE INFORMANTES Y COOPERANTES

Las redes de informantes y cooperantes comienzan a desarrollarse con el Decreto 3222, expedido por el presidente Álvaro Uribe Vélez y su ministra de Defensa, Marta Lucía Ramírez de Rincón, en diciembre de 2002. Este decreto crea las *redes de apoyo y solidaridad ciudadana* definidas como

El conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la policía nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos y conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios [de seguridad privada de carácter público o privado, comunitarios de vigilancia, entre otros] a que se refiere el decreto-ley 356 de 1994.²⁷

Estas redes surgen con el fin de obtener y canalizar información «ágil, veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, en especial los relacionados con el terrorismo».²⁸ Las personas jurídicas deben entregar información relacionada con su personal para construir la base de datos de las redes de cooperantes e informantes y recibir capacitación por parte de la policía nacional para el adecuado suministro de información.

Las redes de apoyo están compuestas por los servicios de vigilancia y seguridad privada, conocidos también como Convivir, y la fuerza pública. Los servicios de seguridad privada fueron permitidos por el Estado en 1994, durante el gobierno de César Gaviria con el fin de

Realizar actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual

27. Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 3222*, art. 2, Bogotá, Presidencia de la República de Colombia, 2002.

28. *Ibid.*, art. 4.

en lo relacionado con la vida y los bienes propios o terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada.²⁹

Este servicio, puede prestarse con la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos (carros, motos) e instalaciones físicas y otros que sean aprobados por la institución encargada de velar por la aprobación y el funcionamiento de estas empresas: la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En la resolución 2858 de 2006, dispuesta por el gobierno de Uribe, gran defensor de las Convivir, se plantea que estos servicios tienen el objetivo de «En cualquiera de las modalidades en que se desarrolla esta industria [transporte, vigilancia] disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección».³⁰

Estas empresas, deben velar porque sus trabajadores reciban una capacitación continua de tipo técnico y profesional para atender adecuadamente a sus tareas. Estas capacitaciones, en muchas ocasiones, pueden ser dadas por la fuerza pública.

Queda claro, entonces, que estas entidades son constituidas por civiles que prestan apoyo a la fuerza pública o que realizan sus labores con cierto nivel de autonomía, con el objetivo principal de cuidar y proteger la vida y los bienes de los ciudadanos propietarios del sistema democrático liberal colombiano. Hago hincapié en este último tipo de ciudadanos puesto que otros ciudadanos como los que conforman las comunidades indígenas o afro, propietarias de su territorio según el convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre Derechos Colectivos aprobada por las NNUU en 2007, no podrían crear un servicio de vigilancia y seguridad privada con todas las herramientas técnicas permitidas en las redes de apoyo, con el fin de cuidar su vida y bienes de aquellos que quieren sacarlos de su territorio con fines económicos, sin ser tachados de terroristas.

Es importante anotar que esta modalidad de los frentes de seguridad, Convivir o servicios de vigilancia privada, han sido utilizados muchas veces por la AUC y grupos paramilitares, constituyéndose en sus principales creadores y explotadores. Iván Cepeda y Jorge Rojas, en su trabajo investigativo «A las puertas de El Ubérrimo», plantean cómo los grupos paramilitares implantaron

29. Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 356*, art. 2, Bogotá, Presidencia de la República de Colombia, 1994. El resaltado es mío.

30. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, *Resolución 2852*, Bogotá, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006.

y ejecutaron algunas de estas entidades con el apoyo y equipamiento técnico y militar de las fuerza pública.³¹

Con la implementación de este decreto (3222 de 2002), se evidenció la improvisación de dicha política y surgieron algunas dudas y contradicciones en la forma de implementar los procesos de creación y ejecución de las redes entre las diferentes instituciones de la fuerza pública, ya que no explicaba la forma cómo operarían las redes de solidaridad ciudadana –pues sí se tenía claro, por la experiencia, el trabajo con los frentes de seguridad o convivir–, lo cual reflejó incompatibilidades en el discurso y presentación de estas por parte de la fuerza pública y la administración.

A partir de allí, la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional presentaron una serie de directivas e instructivos, a través de los cuales se buscaba definir, precisar e instruir a las diferentes instituciones militares y policiales del funcionamiento y puesta en marcha de las redes; algunas de estas son: la directiva ministerial No. 16 de 24 de septiembre de 2003 (la cual no pudo ser encontrada para fines de la presente reflexión, a pesar de ser un documento público); el Instructivo 17141 de 21 de julio de 2004; la Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006 y sus anexos; la Directiva Ministerial Permanente No. 29 de 2005, y la Directiva Ministerial Permanente No. 16 de 2007. Estas directivas e instructivos serán tomados, entre otros documentos, para explicar el funcionamiento de las redes de informantes y cooperantes.

Es importante anotar que, aunque las redes de informantes y cooperantes de la fuerza pública son tomadas teóricamente por el gobierno y sus instituciones como dos líneas de acción diferentes en su funcionamiento y en los valores cívicos por los que se rigen, se evidencia, sin embargo, la existencia de un punto de intersección entre estas en la práctica dónde los valores cívicos y el funcionamiento de una se desdibujan perteneciendo a los lineamientos de la otra.

A continuación se presentará una descripción de lo que se conoce como las redes de cooperantes e informantes y el cómo funciona en el ámbito institucional.

CÓMO SE DEFINEN LAS REDES DE INFORMANTES Y COOPERANTES

La red de cooperantes es definida desde sus inicios como una red de cooperación ciudadana donde cada uno de los ciudadanos (urbanos o rurales) colaboran de forma permanente con la fuerza pública, brindando información

31. Iván Cepeda y Jorge Rojas, *A las puertas de El Ubérrimo*, Bogotá, Debate, 2009, p. 60-61.

que permita el desmantelamiento de grupos armados, la captura de líderes e integrantes de estos grupos que no se desmovilicen, la prevención de acciones terroristas y demás actos violentos y de delincuencia que pongan en peligro la vida y la propiedad de los ciudadanos.

En los documentos públicos la red es definida como un «sistema preventivo, que integra a los colombianos con los organismos de seguridad del Estado, mediante el suministro voluntario y oportuno de información, en beneficio de la seguridad pública»³² y un cooperante es la

persona que en cumplimiento de un deber ciudadano voluntariamente y movida por un espíritu patriótico ayuda, colabora y coopera con los organismos de seguridad del Estado, suministrando información. La seguridad y la defensa son bienes públicos, a los que las personas pueden acceder en igualdad de condiciones, es un derecho adquirido de todos los ciudadanos.³³

Según el gobierno el ser cooperante es un derecho del ciudadano en tanto participa en la vida pública, cívica del país, y un deber del ciudadano, el cual responde al principio de *solidaridad* social que plantea la constitución de Colombia en el art. 95, num. 2. A través de este principio el ciudadano responde con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, respeta y apoya a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales y propende por el logro y mantenimiento de la paz.³⁴ Según Martha Lucía Ramírez, primera ministra de defensa del gobierno Uribe, a través de esta red se busca desarrollar tejido social para que «los colombianos dejen de sentir temor de cooperar entre sí y de cooperar permanentemente con sus autoridades».³⁵ Lo cual, además, es una evidencia del abismo existente en las relaciones de la fuerza pública (Estado) y la ciudadanía.

La red de informantes es definida según Martha Lucía Ramírez como un grupo de «personas que ocasionalmente brindan información, que mantienen un carácter reservado y sirven para desmantelar redes de delincuentes, prevenir actos terroristas o detectar a miembros de este tipo de organizaciones».³⁶ En el manual de la red de cooperantes se plantea que un informante es la «persona

32. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Anexo No. 8. Manual de Cooperantes, Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2006, p. 5.

33. *Ibid.*, p. 5.

34. *Constitución Política de Colombia 1991*, art. 95, num. 2, 3 y 6. Medellín, Señal, 2002.

35. Presidencia de la República, «Declaraciones Ministra de Defensa», 25 de septiembre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/septiem/09/25092002.htm>>. Consultado el 23 de mayo, 2011.

36. *Ibid.*

que movida por un interés *económico*, social o particular, brinda información útil clasificada y específica a los organismos de seguridad del Estado»³⁷ con el mismo fin de la red de cooperantes; prevenir actos terroristas, permitir el desmantelamiento de grupos armados, la captura de líderes e integrantes no desmovilizados de estos grupos, pero, principalmente, información relacionada con acciones terroristas, es decir, con los grupos revolucionarios al margen de la ley y grupos de narcotraficantes.

Entonces, la diferencia que se hace teóricamente entre la red de cooperantes y la red de informantes, es que la primera hace referencia a las personas naturales o jurídicas que de manera permanente,³⁸ voluntaria y sin ánimo de lucro proporcionan información a la fuerza pública y la segunda, es la persona natural que en busca de un beneficio económico o por un interés personal³⁹ brinda la información.

DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COOPERANTES

¿Cómo se organizan las instituciones de la fuerza pública para el funcionamiento de la red de cooperantes?

En primera instancia se debe decir que las instituciones encargadas de la red de cooperantes son el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En segunda instancia, la estructura fundamental de la fuerza pública se mantiene, solo que se crea un grupo capacitado para el manejo de la red y se asumen nuevas tareas frente a las actividades que se desarrollan.

El nuevo grupo capacitado son los coordinadores de la red de cooperantes, este grupo es elegido por el comandante de brigada o de policía y son los oficiales superiores o subalternos responsables de la administración de la red de cooperantes en cada unidad de policía o militar. Su labor consiste en 1. poner en conocimiento de la comunidad la existencia del programa; 2. convocar a las organizaciones gremiales, asociaciones, entidades públicas y privadas y demás agrupaciones sociales, que ayuden a comprometer a la comunidad con la seguridad del país; 3. vincular a la red a ciudadanos comprometidos con su

37. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Anexo No. 8...*, p. 5. El énfasis es del texto original.

38. Es importante anotar que en los documentos, como en el Manual de Cooperantes, aparece sin mucha explicación, la figura del cooperante ocasional, el cual no está vinculado formalmente a la red, pero ofrece información a la fuerza pública.

39. *Ibid.*

seguridad y con las instituciones legítimas del Estado; 4. capacitar al personal de la unidad, en el manejo de los cooperantes y de la información que suministran; 5. impartir amplia instrucción al personal que no labora en el programa; 6. garantizar la reserva de la identidad de los cooperantes vinculados; 7. coordinar con su unidad la reacción oportuna cuando se presente una información de un cooperante; 8. tramitar todos los formatos estandarizados y enviarlos en forma oportuna de acuerdo con los cronogramas; 9. cumplir con las metas establecidas e informar cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el manejo de la red; 10. mantener una comunicación permanente de doble vía con los cooperantes vinculados y dejar los registros en los formatos respectivos; 11. cumplir con las metas requeridas en el plan de acción del programa, para el año en vigencia, y 12. las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.⁴⁰

El coordinador de la red de cooperantes a través de su trabajo y buen funcionamiento de la red podría aportar elementos de juicio que permitieran la adopción y ejecución de nuevos instrumentos enfocados a crear conciencia ciudadana, a la integración solidaria de la comunidad, las autoridades civiles y la fuerza pública en todas las regiones del país, aportando de esta manera a la misión del programa además de permitir información veraz y real del desarrollo del programa al gobierno nacional.

¿Cómo funciona la red de cooperantes?

El funcionamiento de la red de cooperantes se da a través de cuatro procesos básicos que son: la promoción de la red, la vinculación de los ciudadanos y organizaciones a la red, el plan de acción y la comunicación. A continuación se explican estos procesos a través de cinco líneas de acción o estrategias que deben trabajar al unísono para obtener el resultado que se plantea: la información oportuna y veraz para la prevención de ataques terroristas y el desmantelamiento de grupos al margen de la ley, es decir, información que facilite la labor de las fuerzas armadas del Estado.

Primero, se hace una convocatoria pública, abierta y permanente por parte del gobierno y de la fuerza pública, a toda la ciudadanía. En esta convocatoria no se discrimina participantes ni por profesión, ni por género, ni por origen cultural, ni por estrato socioeconómico, ni por edad. Incluso, paradójicamente, se hace convocatoria a gentes de la fuerza pública, como el caso de los soldados campesinos (los cuales prestan el servicio militar en las zonas

40. *Ibid.*

rurales de origen) y como se verá en la descripción de informantes al resto de la fuerza pública para que pertenezcan a la red. Igualmente se convoca a políticos y trabajadores de otras instituciones estatales para que se vinculen en una red de cooperantes contra la corrupción.

Esta convocatoria se hace a través de los medios masivos de comunicación, de los discursos presidenciales, de los consejos comunales⁴¹ y de entrevistas, para que todas las personas pertenecientes a algún gremio hagan parte de esta red de cooperantes. En el instructivo 17141 de 21 de julio de 2004 se plantea lo siguiente:

- Las direcciones de acción integral de las Fuerzas Militares y su equivalente en la Policía Nacional, serán los responsables de realizar campañas masivas de publicidad (cuñas, plegables, cartillas, entre otros) que motiven a la ciudadanía a conformar redes de cooperantes.
- Utilice los medios de comunicación que se encuentren en su jurisdicción como emisoras, revistas, espacios televisivos públicos y privados.
- Todo éxito operacional de la fuerza pública y en especial aquellos que involucren ruedas de prensa y declaraciones verbales y escritas, deben resaltar ante la opinión pública la colaboración oportuna de la red de cooperantes.⁴²

Esta convocatoria, se realiza simultáneamente con campañas que buscan recuperar, ante los ojos de los ciudadanos, la confianza, lealtad y legitimidad de las Fuerzas Armadas legales, tan perdida por los nexos con paramilitares, el desacato a Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y su ineficiencia en acciones que restituyeran el orden público. Ejemplo de ello, son la campaña: «Los héroes en Colombia sí existen. Ejército nacional», desarrollada en el gobierno de Álvaro Uribe. Esta campaña presenta arduas labores de los soldados de las Fuerzas Armadas oficiales en la lucha contra el terrorismo y, en algunos comerciales, su decisión de poner su vida al servicio de la nación colombiana. Otros despliegues mediáticos son la presentación de noticias de acciones victoriosas del ejército del Estado como las operaciones Orión, Diamante, Sodoma, Camaleón o Jaque en la que hubo el rescate a secuestrados, asesinato de guerrilleros, desmovilizaciones y en ge-

41. Estrategia utilizada por el expresidente Álvaro Uribe como medio para escuchar a la ciudadanía, conocer los problemas de las regiones y comunidades, conocer cómo funcionan las instituciones estatales en esa región, presentar los logros y alcances de su gobierno (muchos de los cuales se debían a la participación de la ciudadanía en las redes de cooperantes) y plantear por qué es posible y por qué no ejecutar ciertos proyectos. Es decir, los consejos comunales, se utilizaron con el fin de acercar a la ciudadanía al Estado o, mejor, a la Presidencia.
42. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Instructivo de Red de Cooperantes*, Instructivo No. 17141 de 21 de julio de 2004, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2004.

neral cada acción que pudiera demostrar la efectividad de las Fuerza Armadas estatales.

Segundo, los ciudadanos que voluntariamente quieren formar parte de la red, pueden acercarse a cualquier unidad militar o de policía dónde se les da la información del funcionamiento de la red y se toman los datos del cooperante llenando los formatos que el Ministerio de Defensa dispuso para ello.⁴³ Esta información sirve para hacer una base de datos que permita hacer seguimiento a la información,

corroborar la veracidad de la información y ejercer un seguimiento y evaluación del personal comprometido con el programa, es decir, se evalúa al cooperante y qué tipo de información puede aportar este. Cada unidad militar o de policía tendrá la información del cooperante vinculado y los datos completos del funcionario de la Fuerza Pública, que hizo la vinculación.⁴⁴

Asimismo, se debe mantener en total reserva la identificación del ciudadano para lo cual se creó un sistema de identificación del cooperante. Esta reserva se realiza a través de un sistema numérico explicado en el anexo 8 del manual de cooperantes.

Tercero, y enlazado con el segundo, en la jurisdicción de su unidad, el coordinador de la red debe hacer un diagnóstico (que se vaya actualizando según los avances o retrocesos en el orden público) en el que tenga identificado las zonas más problemáticas y los grupos alzados en armas o delincuenciales que allí operan, asimismo, debe identificar los líderes y organizaciones públicas o privadas de carácter social o comercial (centros comerciales, empresas –de seguridad y vigilancia, de transportes, etc.–, colegios, hospitales, iglesias, estaciones de combustible, almacenes, compañías de taxis),⁴⁵ con el fin de movilizar a los ciudadanos a través de ellas. La identificación de estas organizaciones es de suma importancia para el desarrollo de la red de cooperantes ya que «son los encargados de reunir a la comunidad, consiguiendo a través de ellos mayor vinculación de personas a la red. Son un puente entre la Fuerza Pública y la comunidad».⁴⁶

43. Este formato es el anexo No. 1 de la *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, el cual no estuvo a disposición del público, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2006.

44. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Ministerial Permanente No. 10...*

45. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Instructivo de...* y Policía Nacional de Colombia, «Diapositivas de Red de Apoyo en Cúcuta», en *Policía Nacional de Cúcuta*, <www.policia.gov.co>. Consultado el 6 de agosto de 2011.

46. Ministerio de Defensa Nacional, *Anexo No. 8...*, p. 14.

Cuarto, con el diagnóstico, es decir, con la identificación de los grupos causantes de la inseguridad y su operatividad y de los grupos y organizaciones civiles, y con la vinculación de cooperantes, el coordinador debe priorizar «los problemas y los fenómenos por resolver, [y] se deben formular los procesos con los cuales atenderá cada una de la prioridades identificadas»,⁴⁷ es decir se debe identificar qué tipo de delincuencia y actos terroristas se ejecutan en la zona perteneciente a la unidad policial o militar, por ejemplo, tráfico de droga, piratería, hurtos, presencia guerrillera o paramilitar, entre otros, y se creará un plan de acción que «será la estructura bajo la cual se propenderá paso a paso con un cronograma estipulado, logros, tareas y objetivos propuestos por el adecuado desarrollo y tratamiento a corto, mediano y largo plazo en su jurisdicción; buscando crear una cultura de seguridad ciudadana y convivencia pacífica».⁴⁸ Este plan de acción, el cual no está disponible para el público y tiene una duración anual, debe pensarse tomando en cuenta que la comunicación con el cooperante debe ser permanente y de «doble vía» y que este no tiene ningún tipo de «subordinación a ningún mando militar o policial y no participan directamente en las hostilidades».⁴⁹ Es decir, en el plan de acción debe definirse si la participación del cooperante estará definida con la recolección de información a partir de las acciones que realiza en su vida cotidiana, o si se le pedirá la modificación de algunas de sus actividades.

Estos planes de acción han dado lugar a la creación de los proyectos operativos que se implementaron a finales del gobierno de Álvaro Uribe, algunos de los cuales vienen ejecutándose en el actual gobierno de Santos y por la Policía Nacional dentro de un proyecto macro conocido como *Política integral de seguridad ciudadana*. Este macro proyecto vincula algunos de los «mini-proyectos» más exitosos, para el gobierno, implementados por las unidades militares y de policía y que se conocen como: Redes eje seguro; Plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes; Frentes de seguridad; escuelas de seguridad ciudadana; redes de apoyo y solidaridad ciudadana.

La quinta y última línea de acción o estrategia es el proceso de comunicaciones de la red, para lo cual deben disponerse de medios comunicativos que permitan transmitir la información de manera ágil y fluida. Para ello es importante, entonces, conectarse con organizaciones públicas o privadas que ya están dotados con elementos comunicativos modernos para que pertenezcan a la red.⁵⁰ Asimismo, para las zonas rurales u otras zonas que no poseen estos

47. *Ibid.*

48. *Ibid.*

49. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Cartilla Red de Cooperantes*, en *Ministerio de Defensa Nacional*, <www.mindefensa.com>. Consultado el 23 de mayo de 2011.

50. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Instructivo de...*

instrumentos el Ministerio de Defensa creó varias estrategias que permitieran dicha comunicación: 1. Puso a disposición de la red una serie de líneas gratuitas desde las cuales un cooperante puede comunicarse desde un celular, fijo o Avantel con las fuerza pública.⁵¹ 2. Se habló con las empresas de telefonía móvil para ampliar la cobertura de telefonía en todo el territorio nacional y facilitar las comunicaciones de la red. 3. Se instaló en lugares donde

actualmente no hay ningún tipo de comunicación, sistemas en bandas de VHF-UHF, ubicadas en la infraestructura de comunicaciones de las fuerzas militares y la policía nacional, en diferentes regiones del país, [...] con el fin de que las organizaciones gremiales, finqueros y pobladores de la región, enlacen sus equipos de comunicación o adquieran radios compatibles con dichas frecuencias.⁵²

Y 4. Se dotó de radios y/o celulares a los pobladores de ciertas regiones que no poseían instrumentos de comunicación para comunicarse directamente con la fuerza pública.⁵³

Las formas de comunicación y la información suministrada deben estar rápidamente procesadas y debidamente tramitadas en los formatos de consolidado de comunicaciones, los cuales permitirán, además del buen desempeño del coordinador de la red, una buena utilización de la información en tanto a) permitirá informar oportunamente a las direcciones o grupos de acción correspondientes para que actúen de manera rápida; b) permitirá hacer seguimiento y registrar los resultados obtenidos, y c) servirá como elemento estadístico en el alcance de la Política de seguridad democrática.

Esta forma de operar (promoción de la red, vinculación de ciudadanos y organizaciones como cooperantes, plan de acción y comunicación cooperan-

51. Como la línea telefónica 146; ver Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, y el Sistema 123 (sistema integrado de comunicación con múltiples agencias de la fuerza pública), en *Policía Nacional de Colombia*, <www.policia.gov.co>.

52. Ministerio de Defensa Nacional, *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*; asimismo, se creó un anexo en esta directiva donde se presenta un mapa de ubicación y cobertura de la infraestructura en comunicaciones, el cual no se presenta al público.

53. *Ibid.* (La Directiva incluye el anexo No. 4, *Formato consolidado comunicaciones Red de Cooperantes*. Este anexo no está disponible para el público). Además, ver prensa de la Presidencia de la República de Colombia, noticia de 19 de abril de 2006, «Se fortalecerá red de cooperantes en laguna del Otún», 19 de abril de 2006, en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/abril/19/05192006.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

Otras noticias sobre dotación en comunicaciones y otros, ver la página del Ejército Nacional de Colombia, noticia del 1 de febrero de 2011, «Red de cooperantes se fortalece en Santander», en *Ejército Nacional de Colombia*, <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=276208>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

tes-fuerza pública, Estado-sociedad) ha llevado a que en la práctica se realicen cambios estructurales en la política de la red de cooperantes.

Uno de los cambios prácticos que ha tenido esta política es en el proceso de vinculación de los cooperantes, en este se hizo un llamado a todos los integrantes de las diferentes instituciones militares y de policía a participar activamente en la vinculación de la ciudadanía a la red de cooperantes, ya que esta «no es tarea únicamente del personal que labora en el programa, es también responsabilidad de todos los funcionarios de la Fuerza Pública»,⁵⁴ donde cada agente estatal debía entregar, mensualmente, al grupo encargado de la red en cada unidad, tres formatos despachados con los datos de tres cooperantes.⁵⁵ Esto generó principalmente dos cosas: 1. Un aumento rápido en la cifras de la red de cooperantes, si se cuenta con la cantidad de efectivos en cada unidad, y 2. Que los militares y policías por cumplir con un requisito inscribieran a amigos y familiares sin consultarles. Igualmente hicieron uso de bases de datos de la policía, por ejemplo, las bases de datos de denuncias ciudadanas por algún delito, de visitantes de las cárceles, u otros casos.⁵⁶ Es decir, la vinculación de gran cantidad de personas a la red de cooperantes se hizo de manera indiscriminada y violando el principio de vinculación de forma libre y solidaria.

Seguramente, esta estrategia sumada a la identificación de no poder utilizar a todos los cooperantes como tal, llevó a que en 2009, el gobierno anunciara la reestructuración de la red de cooperantes. Esta reestructuración aparece en la revista *Semana*,⁵⁷ citando información del Ministerio de Defensa Nacional, en la cual plantea que algunos de estos cambios son:

1. Manejo de las cifras donde se modificará el sistema de medición sobre personas vinculadas a la red, con el fin de garantizar una comunicación eficaz y segura entre los cooperantes y los coordinadores de la red. De manera que, se depurarán las bases de datos estableciendo un máximo de cooperantes de 1'345.250 y un mínimo de 584.700.
2. Los formatos de vinculación y registro de información se reducirán de 5 a 2.
3. Implementación de un nuevo software, dónde las fuerzas militares verificarán antecedentes judiciales con el fin de contar con información confiable y en tiempo real.

54. Ministerio de Defensa Nacional, *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*.

55. Fuente reservada.

56. *Ibid.*

57. En *Semana*, <<http://www.semana.com/seguridad/cambian-reglas-para-red-cooperantes/123649-3.aspx>>. Consultado el 5 de junio de 2011.

4. Continuidad en el cargo de los coordinadores de la red de cooperantes con el fin de darle mayor continuidad al proceso de reestructuración del programa.
5. La administración del programa estará bajo responsabilidad de los comandantes de unidades básicas militares y de policía, con el apoyo de los coordinadores del programa de la respectiva unidad.

En una comunicación del Ejército nacional se plantea que «Cada ciudadano debe cumplir con requisitos esenciales como la solicitud de ingreso al programa de prevención dirigido al comandante del GAULA, fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasado judicial, diligenciamiento del formato de afiliación a la oficina de seguridad preventiva y elaboración del plan de prevención personal».⁵⁸

Es decir, la red de cooperantes se había constituido en un programa ya institucionalizado, donde los mismos cooperantes deben cumplir con unos requisitos básicos de aplicación y donde las agencias de inteligencia de cada institución (GAULA para el Ejército y DIJÍN para la Policía Nacional) comenzaban a ser los encargados de la evaluación de la información personal e información donada por el cooperante.

El otro cambio práctico de gran relevancia en la política de la red de cooperantes es el pago que se les hace por su información. Ejemplo de ello son los llamados que, durante la presidencia de Álvaro Uribe y a través de los consejos comunales, asambleas y reuniones con diferentes gremios, el entonces presidente hacía para la creación de la red de cooperantes con incentivos económicos.⁵⁹

Desde aquí podría concluirse que, a partir del gobierno de Álvaro Uribe y con la aplicación de las *Redes de apoyo y solidaridad ciudadana*, comenzó todo un proceso de masificación y organización social en redes donde la ciudadanía estaría vinculada con la fuerza pública a través de sistemas de identificación y comunicación. Esta vinculación involucraría a la ciudadanía en algunas labores estatales y disminuiría la distancia entre sociedad y Estado. Asimismo, hubo una unión entre el nuevo sistema de red de cooperación ciudadana y el ya

58. En *Ejército Nacional de Colombia*, <<http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=276208>> Consultado el 3 de mayo de 2011.

59. Ver prensa de la Presidencia de la República (2002-2010), «Red de Cooperantes con incentivos económicos en las vías de Chocó», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2004/julio/15/20152004.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011. «Entregan 2 millones 300 mil a cooperantes», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2002/diciembre/09/04122002.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011. «Tres cooperantes recibieron recompensa de 100 millones de pesos por suministrar información oportuna que permitió el rescate de monseñor Jorge Enrique Jiménez», en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/noviembre/20/15112002.htm>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

conocido sistema de pago de recompensas, unión definida por algunos agentes estatales como la red de informantes.

Descripción y funcionamiento de la red de informantes y pago de información y recompensas

El pago de recompensas a informantes y la cooperación ciudadana fueron tomados desde el momento de su implementación como una política unificada que ha tenido algunos pequeños cambios (una un poco más comunitaria y otra un poco más de inteligencia, aunque se combinan) para tranquilizar a la opinión pública y para dar orden al funcionamiento administrativo y operativo de las instituciones de la fuerza pública en la ejecución de estas estrategias.

Desde allí puede decirse que el proceso de creación y ejecución de la red de informantes plantea las mismas bases ya descritas en el funcionamiento de la red de cooperantes puesto que ambas tienen la intención de proporcionar información a la fuerza pública. Sin embargo, en este apartado se intenta plasmar el rasgo particular de lo que las instituciones definen como la red de informantes que se refiere al pago por información y recompensas de acuerdo con resultados.

¿Quiénes son informantes?

La red de informantes es un «conjunto de personas encargadas de recolectar información dirigida por un investigador».⁶⁰ Son parte de ella ciudadanos pertenecientes a la red de cooperantes reclutados por las áreas de inteligencia y judicial de las instituciones de la fuerza pública: GAULA para el Ejército, DIJIN para la Policía, DAS y CTI. El reclutamiento o selección de informantes se hace a partir de la evaluación de algunos aspectos o características que deben ser tomadas en cuenta para la elección de informantes, según el *Curso básico de policía judicial* de la Policía Nacional de Colombia, algunas de estas características son:

- Ubicación: la cual hace referencia a la permanencia del informante en el objetivo de interés.
- Acceso: es la capacidad del informante para acceder a archivos, registros y a la información deseada por la agencia.

60. Policía Nacional de Colombia, «Curso Básico de Policía Judicial. Asignatura 1: Recolección y proceso de información en la investigación criminal. módulo 1: generalidades de la recolección y proceso de información», en *Policía Nacional de Colombia*, <http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/home/resultados_busqueda1>. Consultado el 6 de agosto de 2011.

- Motivo: es la causa o principio que mueve al informante: ideología, ganancia material, ganancia personal.
- Patriotismo: es el sentimiento profundo de patriotismo, bienestar del país.
- Profesión: son las personas cuya especialidad influyen directamente en la información.

Estas características del informante reclutado establecen si este puede constituirse en una fuente ocasional o una fuente establecida. La fuente ocasional es aquella que presenta información de forma eventual según los intereses del informante y a la recolección de información. La fuente establecida es aquella que tiene la misión específica de recolectar y entregar información de forma continua para cumplir con los requerimientos que la institución de inteligencia a la cual informa, solicita.

Los informantes ciudadanos pueden ejercer varias tareas y ser de diferentes tipos; por ejemplo, los informantes *procesales* son aquellos que se vinculan a un proceso penal y ofrecen información buscando beneficios (como es el caso de los desmovilizados); los *penetrados* son seleccionados, reclutados y adiestrados con el propósito de obtener información específica sobre un blanco determinado; los *permanentes* son los recolectan información y están disponibles para cumplir con los requerimientos de la agencia de inteligencia; los *incorporados* son seleccionados, entrenados y cultivados para desempeñar la misión de informar.

El informante debe poseer algunas cualidades que permitan la adecuada obtención y el buen manejo de la información; el *Curso básico de policía judicial* plantea las siguientes: a) inteligencia, entendida como el buen juicio y sentido común, capacidad de reconocer la información de valor; b) educación y experiencia ya que estas proporcionan mejores resultados; sin embargo, no es necesario que el informante ostente un título profesional; c) iniciativa, ser recursivo y superar las dificultades que se le presenten en el campo de la recolección de información; d) seguridad, aplicación de las normas y hábitos de protección; e) carácter, definido como el ser honrado y sincero frente a los requerimientos (credibilidad); f) una buena condición física; g) dominio, referente a una actividad desarrollada dentro de un grupo de población determinada; h) género, como aspecto a tener en cuenta para el éxito de la misión; i) edad, se recomienda que los informantes de 30 años son más confiables y estables emocionalmente; los jóvenes son menos confiables, y los niños no deben ser utilizados como informantes, y j) profesión, la cual es importante para la misión.⁶¹

61. *Ibid.*, «módulo 2: generalidades de la recolección de información».

Desmovilizados en las redes de informantes y cooperantes

De las redes de informantes y cooperantes hacen parte desmovilizados de grupos al margen de la ley. Muestra de ello son las directivas ministeriales 15 de 2007, referente al tratamiento que la fuerza pública debe dar al desmovilizado⁶² y 16 de 2007 que plantea el pago de bonificaciones económicas a los desmovilizados por entrega de información y de material de guerra, intendencia o comunicaciones⁶³ y el cable 96494 de *Wikileaks* dónde la embajada de EUA en Colombia describe en febrero de 2007 cómo los nuevos grupos armados BACRIM, constituidos por desmovilizados de las AUC, colaboran con la fuerza pública y aunque parezca contradictorio también se deja claro que los antiguos paramilitares están ofreciendo información útil como por ejemplo, datos sobre los nuevos grupos criminales del Urabá en lo que parecería una lucha de todos contra todos.

En este asunto, en el cual los desmovilizados hacen parte de las redes de informantes de la fuerza pública, existe una incompatibilidad en tanto se plantea que, de esta red, hacen parte ciudadanos que deben cumplir con algunos requisitos jurídicos. Requisitos que los desmovilizados, a 2010, aún no tenían definidos.

¿Cómo funciona el pago por información y el pago de recompensas?

El pago de recompensas y el pago por información funciona y se define a través de tres principales formas orientativas; una es la que hace el Presidente de la República que, bajo su criterio político, manifiesta de forma pública el valor de la recompensa que recibirá el informante por dar información sobre un hecho ocurrido de forma reciente causante de furor en la opinión pública o de un hecho con implicaciones políticas o económicas en los grupos selectos. Otra es la que los informantes negocian con el gobierno o las instituciones encargadas de recibir y utilizar dicha información.⁶⁴ La última se da desde directivas ministeriales que definen criterios bajo los cuales se pagará recompensas y el valor de estas. Ejemplo de ello son las directivas ministeriales 029

62. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Permanente No. 15 de 2007*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2007.

63. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Permanente No. 16 de 2007*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2007.

64. Por ejemplo, en la página web de la Presidencia de la República de Colombia, se encuentra esta noticia: «El coronel Gómez confirmó que además se entregaron varias recompensas representadas en mercados de alimentos, a petición de los mismos cooperantes», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2002/diciembre/09/04122002.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

de 2005 y 16 de 2007 que se utilizarán para explicar cómo funciona el pago por recompensas y el pago por información.

La directiva Ministerial No. 029 de 2005 plantea y desarrolla criterios para el pago por información y pago de recompensas

por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, inteligencia, o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planteamiento de operaciones.⁶⁵

En esta directiva se define el pago por información como:

La retribución en dinero o especie que se entrega a una persona natural, por el suministro de información de interés para las actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país. Por el conocimiento de actividades delictivas, ubicación, ubicación de elementos materiales, armamento y equipos de organizaciones y/o sujetos al margen de la ley en un lugar determinado que sirvan de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y posterior planeamiento de operaciones.

Estos datos pueden provenir de elementos confiables ocasionales y que a pesar de que sus informaciones se registren, analicen, comparen y evalúen no siempre genera resultados positivos, siendo en ocasiones la continuación de datos suministrados con anterioridad y que darán resultados positivos posteriores.⁶⁶

El pago por información no tiene establecidos los criterios básicos que precisen un monto exacto por la información que se brinde; este monto se define de acuerdo con la negociación que se dé entre los ejecutores de gastos reservados con la fuente humana o informante; para ello se considera el carácter de la información suministrada de acuerdo con el cumplimiento de los planes estratégicos, neutralización de las acciones delincuenciales e impactos políticos, sociales, económicos y políticas gubernamentales.⁶⁷ Sin embargo, en la directiva 16 de 2007 se plantea una tabla que muestra el pago por información a los desmovilizados.⁶⁸

65. Ministerio de Defensa Nacional, *Directiva Permanente No. 029 de 2005*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional, 2005.

66. *Ibid.*

67. *Ibid.*

68. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Permanente No. 16 de 2007*.

El pago de recompensas, por su parte, es precisado como:

La retribución en dinero o especie previamente establecida por el Gobierno Nacional, a una persona indeterminada por informaciones oportunas y veraces proporcionadas a la Fuerza Pública, que conduzca a la *captura o abatimiento de combate de cabecillas de las OAML* [Organizaciones al margen de la ley] o *cabecillas del narcotráfico, sobre la Ubicación de material de guerra, intendencia o comunicaciones o información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico que previo a su registro, análisis, comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.*

*El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa será dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en la presente directiva.*⁶⁹

Para el pago de recompensas se establecen algunos criterios de valoración, por niveles de prioridad, según las instituciones estatales, de acuerdo con dos grandes grupos estratégicos; el primero, concerniente a las personas líderes o cabecillas. En este grupo hay cinco niveles de prioridad que determinan el valor de la recompensa por el abatimiento o captura de estos líderes y los cupos establecidos para ello. Cabe resaltar que, en el listado de líderes que presenta la directiva en todos los niveles, hay guerrilleros de las FARC y el ELN, no aparece ninguno que sea parte de los grupos paramilitares o narcotraficantes. El segundo grupo, hace referencia al material de guerra, intendencia o comunicaciones y sobre actividades relacionadas con el narcotráfico.

¿Cómo se financia el pago por información y el pago de recompensas?

Esta política del pago de recompensas y el pago por información se financia, principalmente, con los aportes internacionales de cooperación y con la inversión que el gobierno nacional, a través del presupuesto público, hace a las instituciones encargadas de ejecutar esta política. Esta ayuda internacional se realiza a través de la consigna de la lucha contra el terrorismo y los principales financiadores son USA, Francia e Inglaterra. En la directiva ministerial 029 se plantea:

El presupuesto asignado para el pago de recompensas establecidas en los numerales 3 y 4 de esta directiva, provendrá del Ministerio de Defensa y estará financiado con recursos de la Nación y otros provenientes de cooperación econó-

69. Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Directiva Permanente No. 029 de 2005*. El énfasis es parte del documento original.

mica nacional e internacional. Para tal efecto se ha activado un rubro presupuestal 2-0-2-80-58 Pago de recompensas. El pago por información se realizará con los rubros asignados a las direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Militares.⁷⁰

Igualmente, el pago mensual que se realiza a los desmovilizados por su desmovilización y las recompensas, son tomados del presupuesto del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado.⁷¹

Para la ejecución de estos dineros el Ministerio de Defensa asigna, a cada una de las agencias de Inteligencia, una suma de dinero determinada, la cual puede ser aumentada, si la institución encargada de ejecutarlo lo requiere, a través de una solicitud al viceministerio de Gestión Institucional, especificando el monto y teniendo en cuenta que los gastos para el pago de recompensas son independientes de los gastos reservados de acuerdo con sus necesidades.

¿Qué ha conseguido Colombia con la aplicación de las redes de informantes y cooperantes?

La aplicación de las redes de informantes y cooperantes ha provocado impactos a nivel social e institucional que, junto con el resto de políticas implementadas por el gobierno, le han permitido al ejecutivo y a las instituciones encargadas de ejecutar estas políticas gozar de un alto protagonismo mediático, utilizándolo para fines políticos.

Por una parte, se plantean los logros que el Ejecutivo y las instituciones estatales encargadas de la ejecución y desarrollo de las redes encuentran. Estos logros son los referentes a las informaciones que los informantes y cooperantes han proporcionado para desarrollar acciones militares y policiales que han sido de gran importancia para el Estado. Por ejemplo, el trabajo de informantes que permitió planificar el operativo para capturar a Raúl Reyes;⁷² la captura y asesinato de miembros de grupos armados al margen de la ley, ubicación de campamentos, allanamientos, operaciones ofensivas, incautación de armamento y drogas, censo de vehículos y trabajadores, desactivación de cargas explosivas, captura de extorsionistas, violadores y asesinos, desmantelamiento de bandas piratas, rescates de secuestrados, judicialización de miembros de autodefensas ilegales y operaciones militares de importancia militar, como por ejemplo la

70. *Ibid.*

71. Ministerio de Defensa Nacional, *Directiva Permanente No. 16 de 2007*.

72. Presidencia de la República de Colombia, «Gobierno pagó \$5 mil millones al informante que colaboró en el operativo contra Raúl Reyes», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/abril/04/12042008_i.html>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

Operación Orión.⁷³ Igualmente, ha permitido la desmovilización de integrantes de los grupos movilizados.

Es decir, las redes de informantes y cooperantes se han constituido en un eje fundamental de las operaciones exitosas del Estado para tener el control militar de gran parte del territorio nacional, para su lucha contra, lo que denomina, el terrorismo y los grupos revolucionarios. Actualmente, las FARC y los grupos guerrilleros, gracias a la implementación de estas redes y al accionar militar, ya no tienen el mismo poderío territorial y operacional que tenían en la última década de siglo XX y en los primeros años del XXI, si bien no han servido para acabarlas totalmente si han permitido replegarlas y disminuir su campo de acción.

Igualmente, estas redes han permitido un avance en el desarrollo económico el país. Actualmente Colombia es reconocida por ser uno de los países con una economía emergente muy destacada en la región latinoamericana, con un PIB, aproximado, de 283.109 millones de dólares y un crecimiento aproximado del 4% en los últimos años. Esto debido a la alta inversión extranjera, la explotación y exportación de productos primarios que se han aumentado por los altos niveles de seguridad, es decir, porque las élites económicas se sienten más seguras para invertir y obtener sus beneficios.

Por otra parte, también se encuentra que la implementación de la política de informantes y cooperantes ha tenido otras implicaciones en los ámbitos social y de derechos humanos que cada vez son menos tenidas en cuenta. Algunas de estas son conocidas como «los falsos positivos», presentación de detenciones arbitrarias, asesinatos y programas que involucran a la infancia.

Los falsos positivos son un fenómeno que se ha vivido en Colombia, según el gobierno, desde 1984, pero que se ha intensificado (el gobierno no reconoce la intensificación de este fenómeno, sino por el contrario su liquidación) con la aplicación de la Política de seguridad democrática, este fenómeno ha consistido en el asesinato de ciudadanos jóvenes de niveles socioeconómicos bajos, drogadictos, desempleados, indígenas y discapacitados, con el fin de presentarlos como guerrilleros muertos en combate. Es decir, por las características de las personas asesinadas pareciera ser que se eligen a los ciudadanos,

73. Presidencia de la República de Colombia: «Balance en zona de rehabilitación de Arauca», 6 de octubre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/octubre/28/06102002.htm>>. Consultado el 3 de mayo de 2011; «Red de cooperantes supera la primera prueba en resultados», en *Presidencia de la República de Colombia*, <www.presidencia.gov.co>; «Tres cooperantes recibieron recompensa...»; «Beneficiados 23 miembros de la cooperación ciudadana», en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/2003/octubre/14/08142003.htm>>; «Red de cooperación ciudadana recibe 249 millones», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/mayo/08/01082003.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

en términos liberales, «no productivos», que, por el contrario, le traen más problemas presupuestales y jurídicos al Estado y a la sociedad liberal colombiana, puesto que con su sola existencia cuestionan este sistema. Durante el gobierno de Uribe se identificaron aproximadamente 2.500 casos y eran ejecutados por la fuerza pública y por grupos paramilitares conectados con esta.⁷⁴

Este fenómeno se origina en el pago de recompensas que el Estado proponía, con la directiva No. 029, por el abatimiento en combate de guerrilleros. De esta directiva puede deducirse que: 1. Los guerrilleros podían ser ejecutados en combate por algún integrante de la fuerza pública o por delación de un guerrillero –convertido en un cooperante (como sucedió con Iván Ríos, jefe guerrillero, asesinado, según información oficial, por su jefe de seguridad)– con el fin de ganarse la recompensa, y 2. Que existe una desconfianza del trabajo de los agentes de las instituciones de la fuerza pública, puesto que había que «motivarlos» con el pago de recompensas.

Periodistas críticos, académicos y organizaciones sociales movilizaron a la opinión pública con la denuncia de estos casos, lo cual hizo que el gobierno tomara la vocería y planteara la idea de que no se realizarían pagos de recompensa a militares. Sin embargo, la directiva permanente 029 sigue rigiendo en la actualidad. La justicia colombiana se encuentra actualmente condenando a militares por estos hechos.

Las detenciones arbitrarias causadas por falsas informaciones de cooperantes, por el afán de obtener una recompensa o por el simple hecho de cumplir con el suministro de información y el aumento de la cifras de detenidos y bajas guerrilleras, llevó a que se aumentaran las detenciones arbitrarias y violadoras del debido proceso y de los derechos humanos. Estas detenciones las realiza la Policía a líderes de movimientos sociales, profesores o sindicalistas sirviéndose de falsas informaciones e identificaciones de informantes. Ejemplo de ello, es uno de los casos presentados por la Comisión Colombiana de Juristas en el informe «En Contravía de las recomendaciones internacionales. Seguridad Democrática, derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004», dónde un líder desplazado fue detenido violentamente en su casa y llevado a prisión, aunque su nombre no figuraba con el que preguntaban los agentes oficiales, e identificado por un informante que lo acusaba de guerrillero y de participar en un hecho violento perpetrado por las FARC. Durante el tiempo detenido no se realizó el debido

74. Para conocer algunos de estos casos puede verse documentales o programas televisivos en los que se denuncian, por ejemplo el documental *Impunity* realizado por Juan José Lozano y Hollman Morris, en *Impunity*, <<http://www.impunitythefilm.com/es>>. Consultado el 10 de septiembre de 2012; o la entrevista de Contravía de Hollman Morris al exjefe paramilitar Ever Velosa, alias H. H., en *Youtube*, <<http://www.youtube.com/watch?v=wIYpGIHq9YQ&hd=1>>. Consultado el 24 de julio de 2011.

proceso, estuvo sometido a interrogatorios por la Policía y la Fiscalía sin ser asistido por algún abogado.⁷⁵

Igualmente, la violencia se acrecienta en ciudades capitales, donde la delincuencia común y los asesinatos han ido en aumento. Ejemplo de ello es la ciudad de Medellín, dónde el hurto y el asesinato en lugares públicos se han acentuado, en los colegios y escuelas se encuentra niños armados y solicitados por bandas criminales, las cuales los reclutan, hecho que no puede ser impedido por los profesores puesto que su vida también estaría en peligro. La policía hace parte de la violencia de la ciudad y ha sido denunciada por trabajar asociadamente con bandas criminales y narcotraficantes. Se podría decir, que ha habido una cooptación de la fuerza pública por parte de los sujetos al margen de la ley. Los asesinatos a políticos y alcaldes continúan (especialmente este año de elecciones de gobiernos locales), el asesinato a profesores, sindicalistas, líderes sociales de movimientos de tierras, desplazados e indígenas aumentan. De lo que se podría concluir que la seguridad parece aumentar para algunos sectores, pero no para toda la ciudadanía.

Por otro lado, y por último, la urgencia de hacer que toda la ciudadanía se convirtiera en informantes y cooperantes para que el Estado fuera el vencedor de la guerra, llevó a la creación de algunas estrategias de tipo mediático imprudentes y desafortunadas que no distinguieron entre el público receptor. Por ejemplo, dentro del marco del programa militar Soldado por un día, diseñado por el Grupo de Operaciones Sicológicas (GEOS) del Ejército colombiano, y ejecutado en varias regiones del país, se invitó a estudiantes de escuelas y centros de enseñanza de Saravena con el fin de jugar y divertirse en las instalaciones militares durante un día. En la jornada, los niños jugaban con los soldados vestidos de payasos, utilizando la piscina, participando en rifas y recibiendo pasteles y refrescos. Igualmente, jugaban con los tanques de guerra mientras los soldados les enseñaban a manejar armas. Al finalizar la jornada, los niños eran recompensados con una imitación de un billete de 20.000 pesos en el que aparecía el siguiente texto, haciendo referencia a la guerrilla: «El gobierno lo recompensa. Usted y su familia merecen otra oportunidad. ¡Vuéllese ya!».⁷⁶

De todo ello puede concluirse que la política de informantes y cooperantes se ha constituido en el comienzo de todo un proceso de intervención policíaco-militar en todas las áreas civiles, con el fin de acabar con la insurgencia y promover la protección y el desarrollo económico de una parte de la población y dejando de lado otra. Ello puede evidenciarse a través de

75. Comisión Colombiana de Juristas, *En contravía de las recomendaciones internacionales. «Seguridad democrática» derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004*, Bogotá, Denise Beaudoin, 2004, p. 66.

76. *Ibid.*, p. 33.

dos cosas; la primera es que las redes las constituyen principalmente personas pertenecientes a los estratos socioeconómicos altos o personas que velan por los intereses de aquellas (por ejemplo los trabajadores de las empresas o propiedades privadas o paramilitares), en tanto tienen un interés económico, y la segunda es que el pago de recompensas está dirigido a bonificar información (o dada de baja de cabecillas de grupos insurgentes) que permita acabar con las FARC y el ELN o de encontrar personas que atenten contra los bienes y vida de personas reconocidas pertenecientes a las élites económicas y sociales. En ningún caso se evidencia el pago de recompensas a personas que ayuden con la captura de personas que atentaron contra la vida de indígenas, campesinos, de jóvenes presentados como falsos positivos, de líderes comunitarios y sociales y sindicalistas.

CAPÍTULO III

Informantes y cooperantes como modelos de ciudadanos en Colombia

SEGURIDAD Y DEMOCRACIA EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA: ENTRE EL REPUBLICANISMO Y EL LIBERALISMO

En la Constitución de 1991 se establece que el Estado colombiano es un «Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general».⁷⁷

Su función está claramente establecida dentro del sistema político-económico liberal, el cual promueve las libertades civiles y se opone a cualquier tipo de intervención estatal en la vida privada de los ciudadanos, excepto para los que Locke, citado por Wolin, denomina como los «inconvenientes del Estado de naturaleza»⁷⁸ los cuales ponen en peligro el régimen, la libertad y bienes de los ciudadanos.

El orden político democrático-liberal se constituyó, según Wolin, en un orden preocupado por el cómo hacer que la sociedad sea más productiva y los ciudadanos puedan alcanzar la felicidad (el dinero, adquisición de objetos escasos y la prudencia),⁷⁹ además del cómo hacer para que los improductivos, los que no ponían en práctica las leyes de la naturaleza,⁸⁰ no intentaran poner

77. Constitución Política de Colombia 1991, art. 1.

78. Sheldon Wolin, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Buenos Aires, Amorrortu, p. 328.

79. Definida por S. Wolin como el estilo moral del hombre burgués que representaba «una diestra convergencia de tres elementos: un status social «intermedio», un comportamiento modesto y carente de heroísmo, adecuado a dicho status, y un conjunto de objetivos de alcance mediano» (*Ibid.*, p. 354) dónde cada persona actúa según las reglas de la justicia por temor de enfrentar infracciones legales y conforme al éxito social representado en la aceptación y buena opinión de sus vecinos e iguales.

80. Las leyes de la naturaleza hacen referencia a un tipo de ley común que busca establecer el estado de naturaleza el cual hace referencia a «una condición de «libertad perfecta» no desfigurada por «ningún poder superior de la tierra» ni «la autoridad legislativa del hombre». Era

a la sociedad en estado de guerra. Así, el Estado, sus instituciones y agentes se dedicaban a realizar una actividad no productiva –gobernar– que, sin embargo, permitía a la sociedad continuar la tarea básica de producir. De esta forma, el Estado se constituía en un «remedio modesto, de sentido común, para los <inconvenientes> del Estado de naturaleza, algo así como un mejor conjunto de comodidades para quienes ya poseían casas, y no un refugio desesperadamente erigido por quienes no tenían vivienda»,⁸¹ para los improductivos, que no transformaban su conciencia individual en interés individual, que cuestionaban el individualismo egoísta que el liberalismo impulsaba y la sociedad conforme movida a través de la opinión pública y, tal vez, llevaran a la nación a vivir en un Estado de guerra en el cual se buscara reducir a alguien al poder absoluto de otro y representara la pérdida de la libertad, de la propiedad, de la felicidad.

En el orden político liberal, el poder y la dominación se encuentran en manos de los ciudadanos productores, propietarios, poseedores de racionalidad y de poder político, encargados, por un lado, de ayudar a los demás a poner en práctica la ley de la naturaleza para alcanzar la condición social, en la que los hombres puedan vivir en una sola comunidad, y, por otro, de ejecutar el sistema de mayorías «como el instrumento a través del cual actúa la sociedad».⁸²

El funcionamiento de este sistema ha tenido algunas consecuencias problemáticas para la democracia y el orden público latinoamericano, en general, y colombiano, en particular. Según Roberto Gargarella uno de los resultados de este sistema es el estado de alienación (consecuencia del distanciamiento entre ciudadanos y política), donde la democracia de las mayorías implementado en este régimen es una actividad en la que los ciudadanos actúan «como consumidores pasivos», votando por aquellos que mejor vendan la idea de «la defensa de sus derechos» e intereses personales y económicos, llevando a unas dinámicas institucionales de competencia y de cambios constantes (que no fortalecen las instituciones) y creando unos valores sociales y «pautas de conducta (<egoístas> o autocentradas) que dificultan el cultivo de las vocaciones públicas

asimismo un estado de perfecta igualdad dónde <todo poder y jurisdicción son recíprocos, sin que uno tenga más que el otro> donde todos eran libres de actuar y de ordenar sus posesiones como lo consideren adecuado, sometidos únicamente a los eternos dictados morales de la ley de la naturaleza» (*Ibid.*, p. 327-328). El estado de perfecta igualdad, según Gargarella, hace referencia al presupuesto que todos nacemos libres e iguales pero que cada persona tiene derecho a elegir su proyecto de vida, incluso si dicha elección implica adoptar una idea del bien que los demás consideren equivocada. Roberto Gargarella, «La comunidad igualitaria y sus enemigos. Liberalismo, republicanismo e igualitarismo», en Andrés Hernández, edit., *Republicanism contemporáneo. Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*, Bogotá, CIDER-Universidad de los Andes / Siglo del Hombre, 2002, p. 77.

81. S. Wolin, *op. cit.*, p. 328.

82. *Ibid.*, p. 331.

y participativas»,⁸³ lo cual conduce al gobierno de pocos. Otro efecto del Estado liberal, planteado por Gargarella,⁸⁴ es un «déficit» igualitario, debido a que no todos los ciudadanos están representados en el sistema, lo cual genera la deslegitimación del régimen, sus políticas y estrategias y luchas por el poder para promover cambios en este, buscando como mínimo, entrar al sistema político vigente reclamando representación.

Esta última consecuencia del déficit igualitario y de la lucha por el poder, sumada a la inmersión de grupos armados al sistema económico, en Colombia, llevó a que el Estado motivara la creación de grupos de autodefensa o Convivir (ver Decreto 356 de 1994) para mantener el statu quo del régimen y sus élites económicas y políticas.

De esta forma, el país se introduce en un conflicto social con rasgos característicos de lo que Mary Kaldor denomina «las nuevas guerras», las cuales surgen en el contexto del proceso de globalización y de debilitamiento del Estado nación. Las nuevas guerras, donde la mayor parte de la violencia se dirige contra civiles, son libradas por redes de actores estatales y no estatales que se enfrentan raramente en batallas, pero regularmente con tácticas de contrainsurgencia. Son guerras donde se da una erosión del monopolio de la violencia legítima, difuminándose la distinción entre la violencia legítima y la criminal.⁸⁵

Lo que queda claro, entonces, es que muchos de los problemas actuales en los que se encuentran los regímenes democráticos liberales, específicamente en Colombia, corresponden a problemas estructurales del sistema democrático-liberal.

Álvaro Uribe intentó resolver algunos de estos problemas, me arriesgaría a decir en clave republicana, pero dentro de una lógica totalmente conservadora y liberal. Republicana, solo en lo concerniente a algunos valores a través de los cuales buscaba movilizar la participación ciudadana. Conservadora y liberal, en el sentido en que su fin último era acabar con la insurgencia, restablecer el orden y la seguridad a través de –y principalmente– la institución militar con la que involucraba la participación de los ciudadanos, para la prosperidad y el desarrollo económico. Es decir, para intentar proteger el régimen democrático-liberal protegido internacionalmente y a sus ciudadanos ejemplares, así como quitarle al Estado, por lo menos ante los ojos ciudadanos, algunos problemas que él mismo había suscitado como el paramilitarismo.

83. Félix Ovejero, José Martí y Roberto Gargarella, comp., *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 37.

84. R. Gargarella, *op. cit.*, p. 83.

85. Mary Kaldor, *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global*, Barcelona, Tusquets, 2001, p. 49.

¿Qué hacer con los ciudadanos? ¿Cómo dar orden al Estado colombiano manteniendo las estructuras de poder y sus beneficios?

La Política de seguridad democrática fundamenta su discurso y justifica sus estrategias y acciones, entre las que se encuentran las redes de informantes y cooperantes, a través de la definición de dos conceptos básicos que se interrelacionan y complementan entre sí: *seguridad y democracia*.

Para definir y legitimar el manejo dado a estos conceptos, la ley plantea una serie de amenazas, titúlense FARC, AUC, ELN, paramilitares, narcotraficantes, que son definidas y sintetizadas como la antípoda de la democracia: el terrorismo, y, a partir de allí, se descarta, en términos de Tilly, los episodios históricos de violencia colectiva donde se niega o se olvida que la creación y militancia de guerrillas y de autodefensas y algunas de sus acciones son el resultado de procesos políticos en los que el régimen juega un papel central:

hay que trazar una línea nítida entre el derecho a disentir y la conducta criminal. Solo cuando el Estado castiga implacablemente el crimen y combate la impunidad hay plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica [...] [el terrorismo] pretende imponer por la violencia su voluntad sobre los otros, al costo de la vida de miles de civiles. [...] frente al terrorismo solo puede haber una respuesta: derrotarlo.⁸⁶

Con la inclusión del término *terrorismo* como elemento amenazante para la democracia, se evidencia lo que Tilly plantea como *invención*;⁸⁷ el trazo de forma autoritaria de una línea divisoria que prescribe las relaciones entre ambos lados de la línea (gobierno-desafiadores). Esta elaboración de categorías genera un marco político que legitima, ante los ojos de la comunidad internacional –los cuales velan por el mantenimiento de la democracia liberal– y nacional, todas las acciones militares y las estrategias que comienzan a implementarse con la aplicación de la Política de seguridad democrática, entre la que se encuentra las redes de informantes y cooperantes.

De esta forma, la Política de seguridad democrática, define el concepto de *seguridad* como: «la seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino *la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de la sociedad*».⁸⁸

86. Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa...*, p. 5.

87. Charles Tilly, *Violencia colectiva*, Barcelona, Hacer, 2007, p. 35.

88. Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa...*, p. 13. El resaltado es mío.

La definición de este concepto planteó varios puntos importantes para la implementación de las redes de informantes y cooperantes. El primer punto es que comenzó a dibujar los valores republicanos en los que se movía la Política de seguridad democrática para movilizar la participación ciudadana.

La democracia republicana plantea, a diferencia de la democracia liberal, la relación Estado-ciudadanos, ciudadanos-ciudadanos como la base para el establecimiento de un orden que propenda por el bien común. El republicanismo plantea que los ciudadanos no son solo portadores de derechos vinculados a la libertad –entendida como la ausencia de dominación–⁸⁹ sino que además «le exige asumir determinados deberes que van más allá del mero respeto por los derechos de los demás. Implica asumir un compromiso en relación con los intereses fundamentales de la sociedad en su conjunto, lo cual a su vez supone la existencia de ciertas cualidades de carácter propias de cada uno de los miembros de la comunidad».⁹⁰

Estas cualidades hacen referencia a la libertad, la virtud (evidenciada en la disposición de poner la vida al servicio público) y el autogobierno (entendido como la capacidad de un hombre, comunidad, sociedad, gobierno o república de tomar sus propias decisiones sin depender de la voluntad de otros). Estas cualidades permitirían mayor respeto a las leyes, pues los ciudadanos no actuarían solo como acatadores de la ley, sino también como guardianes preocupados de que nadie se desvíe de ella.

En estos términos y con el cumplimiento de estas tres principales cualidades, un ciudadano, sería «el que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad».⁹¹ A diferencia de la participación de la ciudadanía liberal que se agota con el voto, en el republicanismo, la participación del ciudadano se hace de forma deliberativa, atendiendo a criterios relacionados con el bien común. Es decir, un ciudadano debe poseer ciertas capacidades que le permitan, no solo pensar en sus propios intereses y conveniencias, sino pensar la forma de beneficiar a la comunidad en general.

Si bien el Estado colombiano está lejos de constituirse en un Estado con políticas y valores republicanos, si es cierto que el gobierno de la Política de seguridad democrática reconoció y tomó los principios republicanos de participación ciudadana, de realización de la vida personal del ciudadano a través del servicio público y del deber cívico para el bien común, como ejes fundamentales para la recomposición social, política y económica colombiana. Las

89. Para Pettit, la ausencia de dominación no implica «ausencia de interferencia» –como en el caso de la libertad liberal– puesto que hay interferencias justas y no arbitrarias que no violan la libertad. Philip Pettit, «Liberalismo y republicanismo», en F. Ovejero, J. L. Martí y R. Gargarella, *op. cit.*, p. 119.

90. F. Ovejero, J. L. Martí y R. Gargarella, *op. cit.*, p. 24.

91. Aristóteles, *Política*, Bogotá, Panamericana, 1992, p. 53.

redes de informantes y cooperantes fue movilizada y justificada a través de estos principios, pues, estas son tomadas como un programa de colaboración ciudadana con las autoridades, dónde cada ciudadano participa activamente en desarrollo de sus deberes cívicos y del principio de solidaridad⁹² en favor del bien común: encontrar la paz.

El segundo punto importante que encierra esta definición del concepto seguridad es que el Estado, cómo único agente poseedor de la violencia legítima y detentor de la autoridad otorgada por los ciudadanos para mantener el orden, y como principal referencia de seguridad, debía convencer a todos los ciudadanos de la existencia de una única amenaza a la seguridad de toda la nación, es decir, todos los ciudadanos o una gran mayoría debían identificar como amenaza eso que el Estado calificaba como tal.

En el sistema democrático-liberal, el Estado tiene claro que su principal función es la de defender a todos los individuos nacionales, que nacen libres (libertad entendida como la no interferencia en el plan de vida de los ciudadanos, ni en sus concepciones de bien)⁹³ e iguales en todas sus dimensiones y proteger su propiedad y el desarrollo económico de la sociedad, por ello las principales amenazas e inseguridades son las dirigidas a no permitir ni la libertad, ni la propiedad privada, ni el desarrollo económico, y sus acciones van dirigidas principalmente a defender a aquellos ciudadanos libres que permiten el desarrollo económico, por encima de aquellos ciudadanos libres que tienen formas más comunitarias de vida, que no poseen propiedad privada, no aportan al desarrollo económico establecido en el sistema liberal y se constituyen en una amenaza u obstáculo para aquellos ciudadanos ejemplares de este régimen.

Por ello, en las redes de cooperantes e informantes, los principales ciudadanos inscritos, fueron personas naturales o jurídicas relacionadas con las entidades empresariales de todo tipo, propietarios de bienes y raíces, zonas residenciales de estratos altos y sus trabajadores, los cuales venían siendo afectados por las situación de violencia, que algunos grupos (FARC, ELN, AUC, delincuencia común) realizaban contra ellos y sus propiedades; vacunas (extorsión), robo de bienes materiales, imposibilidad de prestar servicios y/o de disfrutar plenamente de sus propiedades y su libertad para el desarrollo económico de la sociedad colombiana.

El que los empresarios nacionales y las personas de estratos socioeconómicos altos se sientan, más que otros ciudadanos, fuertemente identificados con las formas de inseguridad y comprometidos a hacer parte de estas redes, deja claro que el discurso estatal frente a los problemas de inseguridad va diri-

92. Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa...*, p. 60.

93. F. Ovejero, J. L. Martí y R. Gargarella, *op. cit.*, p. 22.

gido, principalmente, a establecer la seguridad de estos ciudadanos. Pues como planea Campbell, citado por Echavarría, los peligros no nacen de tabulaciones objetivas por parte de los expertos, sino de decisiones políticas, puesto que «el peligro no es una cosa que existe independientemente de aquellos para los cuales amenaza».⁹⁴ Y a los demás ciudadanos, como los trabajadores de las empresas de seguridad, transporte de cargas, grandes sitios de turismo o grandes empresas de producción de materias primas, entre otras, la obligación de velar por los bienes y seguridad de estos ciudadanos ejemplares que les permiten hacer parte de la ciudadanía ejemplar y colaborar con el desarrollo económico de la sociedad, incluso si esto va en detrimento de otros ciudadanos que el propio sistema a excluido o intentan vivir por fuera de los procesos de desarrollo que les pide el régimen, como lo indígenas que vienen siendo exterminados física y culturalmente por el Estado o de ciudadanos que intentan participar del sistema buscando actividades que les permitan entrar en este, para suplir por lo menos sus necesidades vitales básicas como por ejemplo, personas que trabajan hace algunos años en la explotación de minas de forma espontánea y artesanal y ahora son calificados como personas con acciones «ilegales» y por lo tanto delictivas en tanto no poseen las formas «adecuadas» de extracción de minerales como las grandes multinacionales.

Es así como, para movilizar los valores republicanos de que cada ciudadano ponga su vida al servicio público y comunitario para alcanzar la paz en Colombia y para convencer a todos los ciudadanos de que la única amenaza son los grupos revolucionarios, los narcotraficantes y los grupos armados ilegales en general y no las instituciones públicas como ocurría en varios pueblos o comunidades de las regiones colombianas, las redes de informantes y cooperantes tenía como uno de sus procesos principales la formación de la opinión pública a través de convocatorias y campañas masivas de información de las redes y los logros que esta había permitido.

Estas convocatorias y campañas hacen expresa la idea cierta, de que cada persona, cada ciudadano desde su cotidianidad conoce cuales son los problemas y factores de violencia, incertidumbre e intranquilidad que existen en su comunidad y conoce quienes son los causantes de los daños que reciben sus comunidades y su vida (FARC, AUC, narcotraficantes, delincuencia común). A partir del reconocimiento del saber ciudadano sobre los hechos de violencia e inseguridad de su mundo, el gobierno de la seguridad democrática, plantea que todos los ciudadanos deben romper el miedo y hablar con la fuerza pública, la única fuerza legítima del Estado, para establecer el orden, con el fin de informar sobre ello y permitir la actuación de esta, de forma que brinde de nuevo

94. Josefina Echavarría, «Las promesas de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas», en *Estudios Políticos*, No. 28, enero-junio, Medellín, 2006, p. 113-114.

la tranquilidad a la comunidad. Es decir, esta política plantea que todos los ciudadanos, conocedores de la problemática de orden público que se vive en su comunidad, deben unirse a la fuerza pública, con el fin de informar sobre lo que allí acontece, sino lo hace, se estaría convirtiendo en cómplice de la violencia a la que está expuesto, él y su comunidad, y no estaría cumpliendo con los deberes constitucionales de protección a la democracia y de participación política, cívica y comunitaria correspondientes a su estatus de ciudadano colombiano. Sin embargo, es evidente, el Estado no reconoce que la fuerza pública es, en muchos casos (como los ya nombrados falsos positivos, el proceso de vinculación de la fuerzas armadas y civiles con los paramilitares o bandas criminales y la violación de derechos humanos), la causa y agente de inseguridad de las personas y comunidades.

De la misma forma, hace un intento por admitir las reflexiones de carácter ético, económico, político e ideológico, que llevaron a las personas a movilizarse y a evaluar su situación actual en los grupos armados al margen de la ley, permitiéndoles que realicen estas reflexiones, prometiéndoles la posibilidad de terminar con el padecimiento, el fastidio y el sacrificio que genera la guerra y ofreciéndoles el cumplir con la añoranza de una mejor vida; una vida más tranquila –que es lo que en definitiva busca un colombiano– y más placentera –que es lo que ofrece el sistema liberal capitalista–. Por lo que convoca, a través de los medios de comunicación y de comerciales, al proceso de desmovilización y les ofrece la posibilidad de volver a la ciudadanía convirtiéndose en cooperantes e informantes de la fuerza pública ganando una suma de dinero por ello.

A continuación se hará una pequeña presentación de una de las campañas para ejemplificar lo que se deja dicho entre líneas y lo que puede generar en las personas receptoras. «Los héroes en Colombia sí existen. Ejército Nacional» y los comerciales del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado,⁹⁵ son campañas mediáticas constituidas por grupo de comerciales cuyos protagonistas son militares del Ejército estatal, presentados como un grupo fuerte con una causa bien definida: la paz. A través de estos comerciales se quiere dejar claro que el Ejército Nacional está presente, realizando sus labores de *protección* a la ciudadanía, así no sean vistos ni escuchados por ella. A los guerrilleros, por su parte, los muestran individualmente sufriendo los avatares de la guerra o como grupo de bandoleros sin causa.

95. Estas campañas pueden ser vistas en las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, <www.policia.gov.co>. Consultado el 8 de agosto de 2011; en el canal del Ejército Nacional de Colombia, en *Youtube*, *EjercitoNacionalCol*, <<http://www.youtube.com/channel/UCcSa3EsfSxRbWistM6sYRQ>>. Consultado el 8 de agosto de 2011. Y en las emisiones de comerciales y propagandas de los canales nacionales públicos y privados.

Las campañas están planteadas con una estética de ficción hollywoodense; pero, al mismo tiempo, con una estética popular, que evidencian una especie de narrativa testimonial e interactiva desde lo subjetivo del militar y del televidente. Las campañas, generan en estos últimos diversas sensaciones como la culpa, el agradecimiento, la identificación, la solidaridad, la empatía e, inclusive, la hermandad o el nacionalismo. Esto se logra debido a que los televidentes se sienten identificados con ellos porque 1. en sus familias existe algún soldado que por convicción, necesidad, azar u obligación ha prestado el servicio militar o forma parte de la fuerza pública; 2. en los comerciales se presentan soldados rasos o de mando medio, jóvenes y con familias que, inclusive, exponen sus vidas por «el bien de la patria» y para que la ciudadanía pueda dormir tranquila (lo cual es muy difícil en algunas zonas rurales y urbanas), y 3. la forma cómo hablan los personajes evidencia a hombres humildes, campesinos o profesionales de clase media que han decidido sacrificar sus vidas para lograr lo que tanto ansían la gran parte de la población colombiana: la paz.

Uno de los comerciales planteaba más o menos lo siguiente: hay tres amigos que vienen caminando, conversado amigablemente por una calle de alguna zona urbana. De repente el hombre del medio pierde una pierna porque pisó una mina antipersona. Un narrador hace las siguientes preguntas mientras los amigos del hombre herido intentan ayudarlo ¿Qué harías si ves un amigo que pierde una pierna por una mina antipersona? ¿Qué harías si te quitan a uno de los que más quieres? Inmediatamente se superpone la imagen de los soldados viviendo lo misma situación, pero en las montañas. Después muestran a un grupo de soldados capturando a un presunto guerrillero que estaba manipulando algún artefacto explosivo y cuando ve a los soldados se rinde. Mientras tanto el narrador pregunta ¿Qué harías si encontraras a la persona que causó todo este dolor? ¿Cómo reaccionarías? y después de dejar un breve silencio con imágenes de un ambiente de combate, sale el presunto guerrillero vivo, esposado, llevado por un soldado. El narrador dice: solo un héroe protege la vida, sin importar la de quién. Por último sale, en silencio, el mensaje «los héroes en Colombia sí existen» con el escudo del Ejército Nacional.

Este comercial proporciona tres importantes elementos de análisis en cuanto a lo que políticamente se quiere lograr en la ciudadanía colombiana. Primero, plantea que cualquier persona, sea quien sea y dónde se encuentre, puede constituirse en víctima de los hechos terroristas. Segundo, ubica a los televidentes, al público, a la ciudadanía en el lugar de jueces de hechos terroristas (que presentan solo la carga política del Estado y una gran carga emocional), de forma que puedan declarar culpable e imputar la mayor condena (el asesinato) a los autores de tales hechos.

Connolly, citado por Campbell, al respecto plantea que

el Estado de naturaleza es terapia de choque. Ayuda a los sujetos a aclarar sus prioridades al enseñarles lo que sería la vida sin soberanía. Domesticar al inducir el sentimiento del miedo a una muerte violenta en aquellos que no han tenido que confrontarla directamente. [...] El miedo a la muerte pone al sujeto en vilo. Induce al sujeto a que acepte la sociedad civil y se convierta en instrumento de control soberano.⁹⁶

Tercero, paradójicamente, se evidencia claramente una promesa de seguridad por parte del Estado dirigida al respeto y la protección de uno de los valores más perdidos en Colombia (en especial por las instituciones estatales) como lo es el respeto a la vida. Esta promesa de seguridad, en la cual el Estado muestra el cuidado de la vida de aquellos que se encuentran bajo su amparo, genera una trama en tanto lo que busca es mostrar la legitimidad de las Fuerzas Armadas legales y sus acciones y al mismo tiempo construir al ciudadano en tanto este puede aceptar las categorías propuestas por el Estado, legitimando así sus acciones y su dominación. Es decir, estos discursos de seguridad ejecutan toda una tarea de producción del Estado y el ciudadano y en sí de la nación.⁹⁷

Si a ello se le suma: a) la presentación de los logros militares de forma amarillista en los medios de comunicación, como el asesinato de líderes guerrilleros; b) la defensa incondicional del gobierno a sus principales instituciones, las Fuerzas Armadas, (a través de los discursos presidenciales y de un sistema de justicia especializado para los militares) a pesar de sus violaciones a los derechos humanos en especial a la vida de una porción de la ciudadanía; c) la presentación de logros tangibles como la circulación de los ciudadanos en el territorio nacional, el transporte por carretera de mercancía de las grandes empresas sin las continuas pérdidas de cargamento, el fortalecimiento del Estado a través de las instituciones militares y de policía y su aparición en territorios nacionales dónde antes no había llegado, el debilitamiento estratégico de las FARC y el ELN y la creación de una imagen presidencial fuerte, y d) la amenaza continua que representan los grupos armados que no han sido eliminados totalmente. Es claro que este bombardeo informativo y esta manipulación de la información genera gran impacto en la opinión pública, conduciendo a una suerte de legitimidad obligada por parte de la ciudadanía en la cual debe apoyar a las Fuerzas Armadas, la guerra contra el terrorismo (sea lo que el Estado califique como

96. J. Echavarría, *op.cit.*, p. 114.

97. Entendida como «comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana». Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 23.

terrorista) y definir «libremente» lo que es bueno y lo que es malo inclinándose por lo bueno, que es eso que el Estado ha ido definiendo.

El proceso formativo iniciado por el Gobierno, va dirigido, paradójicamente, a contrarrestar discursivamente la situación de apatía de los ciudadanos generada por la vigente democracia liberal a través de la promoción de espacios de participación ciudadana como las redes de informantes y cooperantes que involucra un discurso con ideas de democracia republicana, lo cual tiene unas implicaciones democráticas.

La Política de seguridad democrática, para definir el termino democracia, hace referencia a la «incapacidad histórica de la democracia colombiana de afirmar la autoridad de sus instituciones sobre la totalidad del territorio y de proteger a los ciudadanos, de manera permanente y confiable, de la amenaza y la arbitrariedad de las organizaciones armadas ilegales»,⁹⁸ la democracia hace referencia, entonces, al sistema de instituciones que forman al Estado y velan por defender los derechos y el bienestar de los ciudadanos.

De esta forma, esta política y sus estrategias, buscan fortalecer el *régimen* presentado desde Tilly, bajo dos dimensiones: 1. la *capacidad de gobierno*; la cual «hace referencia al grado en que los agentes gubernamentales controlan los recursos, las actividades y las poblaciones dentro del territorio en que ejercen el gobierno»,⁹⁹ y 2. la *democracia*; entendida como «el grado en que los miembros de la población sometida a la jurisdicción de un gobierno mantienen unas relaciones generalizadas e iguales con los agentes del gobierno, ejercen control colectivo sobre el personal y los recursos del gobierno y gozan de protección frente a actuaciones arbitrarias de los agentes del gobierno».¹⁰⁰

La capacidad de gobierno se refleja en la búsqueda del fortalecimiento del Estado de derecho y sus instituciones en todo el territorio, para ello la política plantea todo un marco que evidencia la importancia de las instituciones y su eficiencia en el logro de los objetivos de la seguridad democrática como la consolidación estatal en todo el territorio y de protección de la población. Las instituciones encargadas de ello son las que conforman la fuerza pública (fuerzas militares y civiles) y sus jefes políticos (Ministerio de Defensa y Presidencia de la República) ya que son las encargadas, las primeras, de recuperar militarmente el territorio que se encuentra en manos de otros grupos armados, desarticular las organizaciones terroristas y sus acciones, desarticular las redes de narcotraficantes, sus acciones y empresas y, de esta forma, velar porque el territorio esté listo para acoger las demás instituciones estatales. Las segundas,

98. Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa...*, p. 14.

99. Ch. Tilly, *op. cit.*, p. 40.

100. *Ibid.*

de ordenar recursos y promover en las otras instituciones un marco jurídico y político que les permita a las primeras ejecutar acciones cubiertas de legalidad y aceptación social

La verdadera seguridad depende no solo de la capacidad de la Fuerza Pública de ejercer el poder coercitivo del Estado, sino también de la capacidad del poder judicial de garantizar la pronta y cumplida administración de justicia, del Gobierno de cumplir con las responsabilidades constitucionales del Estado y del Congreso de legislar teniendo presente la seguridad como el bien común por excelencia de toda la sociedad.

La democracia se ve reflejada en la participación de la ciudadanía a través de la prestación de un servicio de inteligencia a la fuerza pública reflejado en las redes de informantes y cooperantes. El desarrollo de este programa ha tenido algunas consecuencias en el ámbito democrático.

Primero, plantea que los ciudadanos se constituyan en un brazo no armado de la fuerza pública. Su militancia va dirigida específicamente a realizar actividades operativas de inteligencia. Llenar formularios de inscripción, cumplir con unos requisitos institucionales, recibir capacitación, convertirse en infiltrados en la sociedad, recolectar y presentar la información son algunas de las actividades cívicas que debe realizar. Estas acciones han hecho que los ciudadanos se involucren en el conflicto armado –así este no fuera reconocido por el gobierno de Uribe– tomando partido y ejecutando acciones a favor de uno de los grupos en contienda.¹⁰¹

Segundo, el trabajo de inteligencia realizado, estaba dirigido principalmente a acabar física e ideológicamente con los grupos insurgentes y en cierta medida con la oposición (lo cual parece corroborar el fenómeno de las escuchas ilegales del DAS). El accionar de inteligencia en el que se fusionan la vida civil privada-cotidiana de un ciudadano de a pie, con un trabajo de inteligencia policíaco-militar, está especialmente dirigido a acabar con las FARC y con aquellos discursos de izquierda, o de oposición, que representaron durante la guerra fría y sigue representando para el Estado Colombiano, un molestia. Ejemplo de ello son las directivas ministeriales en las cuales se plantea principalmente, el pago por la información o abatimiento de jefes guerrilleros de las FARC y el ELN. De 50 líderes calificados de prioridad para la fuerza pública, todos hacen parte de estos grupos guerrilleros y ninguno de las AUC o narcotraficantes. Es decir, el gobierno y las instituciones estatales están utilizando a los ciudadanos para que le permita al Estado ganar la guerra que viene librando hace algunas décadas con una estrategia de espionaje muy utilizada en la Guerra Fría.

101. A esta misma conclusión llega la Comisión Colombiana de Juristas, *op. cit.*, p. 64.

Segundo, las redes conciben la vinculación de (y a) la ciudadanía con la fuerza pública a través de su participación en las labores de inteligencia y de las bonificaciones económicas. La incorporación a la vida civil de los militantes de las AUC se dio a través de su desmovilización y participación en las redes de informantes y cooperantes (es importante recordar que las redes de informantes y cooperantes iniciaron la articulación de la fuerza pública con los frentes de seguridad, muchos de los cuales fueron creados por los grupos paramilitares). Es decir, el Gobierno a través de estas redes intentó desarmar las fuerzas armadas ilegales que el mismo Estado había motivado en beneficio de terratenientes y empresarios y que le estaban dando varios problemas de legitimidad. Esto tendría como consecuencia evitar que más personas involucren al Estado con acciones ilegales, las cuales serían, de este modo, legales, y se produciría un aumento de militantes de extrema derecha a la vida pública como estaba ocurriendo con el parlamento y muchas de las instituciones estatales.

Esta incorporación tuvo en cuenta incentivos y bonificaciones económicas. Es sabido que muchas de las personas movilizadas han encontrado en la vinculación con la guerra, una forma de participar en las dinámicas económicas que impone el sistema liberal y neoliberal, puesto que al hacer parte de las estructuras guerrilleras, paramilitares y narcotraficantes reciben beneficios económicos y materiales para suplir necesidades básicas (para ellos y sus familias) que no recibirían estando por fuera de ellas y formando parte del ejército de reserva de mano de obra, del cual podrían también ser parte sus familiares. Por ello, muchas veces, se encuentran personas que han militado en varios grupos armados aunque fueran «ideológicamente» contrarios.

La política de informantes y cooperantes promete, en muchos casos (como fue el caso de los estudiantes informantes, los informantes de Cali y los desmovilizados), un pago mensual a estos ciudadanos por su trabajo de inteligencia en la vida cotidiana y un pago de recompensa por los resultados. Uribe Vélez justificaba este acto de pago como «un incentivo a la solidaridad de los ciudadanos». El pago por información y recompensas evidencia que las redes de informantes y cooperantes no solo ha motivado a los ciudadanos a través del discurso del bien común reflejado en la no-guerra (contra el Estado), sino en la virtud del ciudadano liberal manifestada en la adquisición de bienes exteriores. Los ciudadanos que antes eran vistos como «inconvenientes del Estado de naturaleza» ahora, a través de la vinculación a las redes, se convierten en sujetos productivos que trabajan en la promoción del bien privado y del bien común.

Por último, el gobierno propone que la participación de los ciudadanos en las redes permitiría el buen funcionamiento de la institución militar y civil debido a que estos se constituirían en veedores del accionar institucional. Igualmente plantea que solo al existir la seguridad pueden crearse espacios de

discrepancia propios de las democracias.¹⁰² Es decir, el gobierno plantea que con la participación de los ciudadanos en las redes de informantes y cooperantes ya se estaría dando forma a tipo de ciudadanía deliberante tal y como propone la democracia republicana.

Sin embargo, es evidente que la actividad de inteligencia realizada por los ciudadanos es una participación instrumental que no corresponde con un tipo de participación deliberativa, pues su labor y la institución con la que la realiza no están estructuralmente creadas para ello. Igualmente se ha evidenciado que la confianza absoluta puesta en el Estado y en la fuerza pública, la aceptación de la actividad de cooperación en inteligencia por parte de los ciudadanos y de los paramilitares y el pago por información y recompensas, es el resultado de todo un proceso de formación de opinión pública que realizan los discursos dominantes en materia económica, política y social, a los ciudadanos que se comportan como público, como consumidores pasivos de estos discursos. Digo consumidores pasivos debido a que, aunque ningún ser humano con capacidad de racionalizar es un consumidor pasivo de algún tipo de información, es posible convertirse en un consumidor pasivo en tanto los mensajes de formación (discursivos y prácticos) propuestos por el Estado y las élites en el poder solo permiten que los ciudadanos, a través de su opinión expresada en encuestas, expongan su percepción de seguridad, su acuerdo con las estrategias utilizadas y, en algunos casos, permitir que algunos expresen sus preocupaciones orientadas a evidenciar dónde hay inseguridad y dónde se ha avanzado en seguridad, puesto que los que expresan sus reflexiones y críticas de forma más estructural (académicos o líderes comunitarios) son asesinados por una de las instituciones en las que se fundamentan las democracias liberales: el Ejército estatal y, cómo diría Maquiavelo, los ejércitos mercenarios –paramilitares–. Es decir, hay una gran porción de la ciudadanía que frente al proceso democrático de opinión pública (más acorde con el sistema liberal) y de no deliberación¹⁰³ prefiere no escuchar, no hablar, no opinar por temor a ser juzgada violentamente por sus reflexiones y razones.

A partir de allí se podría decir, entonces, que existe una mayoría de consumidores pasivos en tanto 1. no plantean sus verdaderas reflexiones y simplemente se dedican a responder sí a los requerimientos del discurso dominante teniendo claro que no puede salirse de ellos o que puede utilizar el *pero* solo para aportar alguna idea que perfeccione sus estrategias, y 2. prefieren no par-

102. Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa...*, p. 5.

103. La deliberación es entendida como un proceso de discusión abierta y pública en la cual los ciudadanos presentan sus razones, puntos de vista, reflexiones que disminuyan los riesgos de que la política se convierta en un asunto de dominación de un grupo de interés, ver F. Ovejero, J. L. Martí y R. Gargarella, *op. cit.*, p. 36.

ticipar políticamente en estos sistemas democráticos siendo un poco más fieles a sus reflexiones; lo cual lleva a la organización de comunidades o personas movilizadas¹⁰⁴ o a un incremento significativo de la porción ciudadana con apatía social y política,¹⁰⁵ permitiendo que las mayorías (constituidas por los grupos de interés y por la porción de consumidores pasivos participantes) que intervienen electoralmente, continúen el sistema de dominación promovido en el liberalismo.

Se podría decir, en conclusión, que esta forma de desarrollar la democracia, a través de las redes de informantes y cooperantes, ha llevado a la instauración de formas autoritarias de ejercerla. Pues aunque esta política se fundamenta en un discurso que la justifica y la presenta como un espacio de ejercicio ciudadano que busca el bien comunitario, realmente se ha convertido en un espacio que busca la transformación social de forma autoritaria en tanto lleva a que los ciudadanos acepten (no diserten) un discurso sobre lo que una institución de poder cree que es el bien común y, a partir de allí, se conviertan en sujetos protectores de las instituciones. La ciudadanía se modifica a través del pago de recompensas, del pago en especie y/o de la prestación de un servicio de inteligencia. Se va eliminando su condición de grupo de sujetos portadores de derechos y merecedores de protección estatal, para volverse un grupo de personas de las que debe asegurarse su obediencia convirtiéndolos en vigilantes universales de todo aquello que pueda amenazar el funcionamiento del cuerpo burocrático y de la estructura del Estado que actúa en favor de unos pocos; de los ciudadanos que persiguen su interés privado y son promotores del desarrollo económico.

104. La movilización puede darse a través de movimientos sociales pacíficos o armados y solo va a darse cuando se irrumpe con la tranquilidad de esos ciudadanos, cuando no se les permite vivir una vida tranquila en su territorio y su cotidianidad.

105. El aumento de la porción de apáticos se da porque aunque se haya molestado un poco su tranquilidad, aún pueden jugar con las nuevas dinámicas propuestas acomodándose a ellas.

Conclusiones

El ejercicio analítico realizado en esta investigación me lleva a concluir que el análisis de los fundamentos, el funcionamiento y los efectos de una ley, una estrategia u otra forma de gobierno, permite comprender o develar el propósito de la actividad política realizada a través de ella; hacia dónde se conduce lo público, qué orden social se dibuja, a qué o quién sirve. En este caso, identificar el marco legal en el que se fundamenta y analizar la forma como se desarrolla las redes de informantes y cooperantes, ha permitido vislumbrar el papel que las instituciones estatales de la democracia colombiana le dan a la ciudadanía; cómo se determina su acción ciudadana y comunitaria¹⁰⁶ y cómo esta acción debe ir enfocada hacia un fin.

Las redes de informantes y cooperantes se evidencian como una política de seguridad que surge en un Estado en guerra que envuelve un juego entre el discurso que la fundamenta y el fin al cual conduce. Este juego busca a través de los conceptos seguridad y democracia legitimar unas acciones que vinculan «democráticamente» a la sociedad civil con la fuerza pública y conduce a la primera a tomar parte en el conflicto armado o a inclinarse por uno de los grupos en contienda: el Estado, para lograr un fin que, en última instancia, comprende la búsqueda de la paz a través de la conservación de las estructuras de poder y dominación estatal vigente de la democracia liberal.

Estas acciones «democráticas» son, la imposición, por parte de una entidad de poder (el Estado representado por la fuerza pública, por ejemplo), de categorías de pensamiento y juicio que crean, califican y determinan acontecimientos, formas de vida que encausan a la ciudadanía a tener un tipo de relación Estado-ciudadanía, ciudadanía-ciudadanía acorde al régimen.

Estas categorías son la definición de amenazas, que en un sistema liberal son endosadas a aquellas personas que irrumpen en la vida privada de los ciudadanos productores y en el desarrollo económico de la nación. Es decir, las principales amenazas son las que ponen en peligro la propiedad, la empresa y al Estado que las protege. La política de informantes y cooperantes plantea

106. Bourdieu, por ejemplo, planteaba que los Estados son los que producen e imponen las categorías de pensamiento que los seres humanos aplican.

como principales amenazas a los grupos revolucionarios FARC y ELN y actúa en contra de estos pero, al mismo tiempo, sugiere como amenazas y promueven una acción contra estas a las personas o grupos que cuestionan y se movilizan, incluso justamente y a través de medios aceptados en cualquier Estado democrático, el orden que procura el Estado.

No se puede perder de vista, entonces, que la base del surgimiento de las amenazas es la estructura y funcionamiento del sistema mismo, del sistema democrático liberal. La base del surgimiento de estos «inconvenientes» no es tomada en cuenta a la hora de actuar en contra de las amenazas, excepto cuando el reconocerlo le permitirá disminuir al Estado sus problemas de legitimidad, como en el caso de los paramilitares los cuales fueron incorporados a las redes de informantes y cooperantes permitiendo la introducción de actores «ilegales» a las instituciones «legales». La inseguridad y la promesa de seguridad¹⁰⁷ es lo que le permite al Estado existir y legitimar su acción a favor de unos y en contra de otros.

Otras categorías de pensamiento que impuso la política de informantes y cooperantes fue la adopción de ideas de la democracia republicana. Estas ideas dan importancia a la participación activa de los ciudadanos para mantener el orden y el bien común. Estas ideas fueron utilizadas para permitir otra de las acciones «democráticas»: la participación libre de los ciudadanos en las redes de informantes y cooperantes.

La imposición de estas categorías en la política de redes de informantes y cooperantes ha funcionado como una estrategia pedagógico-formativa que le ha permitido al gobierno contar con la aceptación social en la aplicación de esta política de guerra contra la insurgencia. Esta aceptación ha llevado, primero, a la participación ciudadana dentro de las redes que implica no una participación deliberante sino meramente instrumental en tanto consiste en la prestación de un servicio de inteligencia. Segundo, ha permitido que la participación en las redes se establezca como una forma de entrar a la ciudadanía de los militantes armados ilegales. Tercero, ha transformado las funciones paramilitares armadas hacia funciones de inteligencia. Cuarto, las redes han dejado claro que la virtud y los valores ciudadanos y de los servidores públicos (militares o policías que reciben recompensas) se motivan y se evidencian en la adquisición de bienes materiales, el pago de recompensas y el pago por información parecen evidenciarlo.

Esta aceptación social de la política y la forma de operar y sus consecuencias han presentado una noción de ciudadanía un poco alejada de lo que puede significar este concepto para el republicanismo o para el liberalismo.

107. J. Echavarría, *op. cit.*, p. 106.

Pues en el primer caso, aunque toma algunos de sus principios, la ciudadanía no es propiamente deliberante. En el segundo caso, exige a la ciudadanía realizar acciones que exceden sus propias funciones, las cuales se agotan con el voto. La ciudadanía se concibe, entonces, a partir de sus funciones instrumentales de inteligencia (remunerada, en muchos casos), como un súbdito del Estado, un sujeto obediente de las políticas del gobierno. Es decir no existe una concepción de ciudadano como un sujeto libre y virtuoso, en términos de la democracia republicana, capaz de participar en el gobierno y la deliberación de los asuntos del Estado, ni tampoco un sujeto libre, en términos liberales, que merece solamente la protección del Estado. La ciudadanía en Colombia es, en resumen, aquella conformada por sujetos que protegen y son protegidos por una entidad dominadora, que sirve a unos intereses, a través del cumplimiento de unas reglas de juego que esta última impone.

Bibliografía

- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Aristóteles, *Política*, Bogotá, Panamericana, 1992.
- Basset, Yann, «Las relaciones entre las esferas política y económica. ¿Hacia el fin de los particularismos?», en *Nueva Sociedad*, No. 229, Buenos Aires, NUSO, p. 94-111, 2010.
- Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- Carmagnani, Marcello, *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*, Barcelona, Crítica, 1984.
- Cepeda, Iván, y Jorge Rojas, *A las puertas de El Ubérrimo*, Bogotá, Debate, 2009.
- Comisión Colombiana de Juristas, *En contravía de las recomendaciones internacionales. «Seguridad democrática» derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004*, Bogotá, Denise Beaudoin, 2004.
- Echavarría, Josefina, «Las promesas de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas», en *Estudios Políticos*, No. 28, enero-junio, Medellín, Universidad de Antioquía, p. 101-119, 2006.
- Gargarella, Roberto, «La comunidad igualitaria y sus enemigos. Liberalismo, republicanismo e igualitarismo», en Andrés Hernández, edit., *Republicanism contemporáneo. Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*, Bogotá, CIDER-Universidad de los Andes / Siglo del Hombre, p. 75-100, 2002.
- Gutiérrez, Francisco, y Gerd Shönwälder, edit., *Economic Liberalization and Political Violence: Utopia or Dystopia*, Londres, Pluto Press, 2010.
- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981.
- Harver, David, *The Imperialism*, Oxford, Oxford University Press, 2003, citado por Francisco Gutiérrez y Gerd Shönwälder, edit., *Economic Liberalization and Political Violence: Utopia or Dystopia*, Londres, Pluto Press, 2010.
- Hobsbawm, Eric, *La historia del siglo XX, 1914-1991*, Barcelona, Crítica / Grijalbo / Mondadori, 1997.
- Kaldor, Mary, *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global*, Barcelona, Tusquets, 2001.
- López-Alves, Fernando, *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Bogotá, Norma, 2003.
- Ovejero, Félix, José Luis Martí y Roberto Gargarella, comp., *Nuevas ideas republicanas. Auto-gobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004.
- Palacios, Marco, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*, Bogotá, Norma, 1995.

- Pettit, Philip, «Liberalismo y republicanism», en Félix Ovejero, José Luis Martí y Roberto Gargarella, comp., *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, p. 115-135, 2004.
- Tilly, Charles, *Violencia colectiva*, Barcelona, Hacer, 2007.
- Wolin, Sheldon, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Buenos Aires, Amorrortu, 2001.

Documentos gubernamentales y legislativos

- Constitución política de Colombia 1991*, Medellín, Señal, 2002.
- Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, *Anexo No. 8. Manual de cooperantes. Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2006.
- *Cartilla Red de Cooperantes*, en Ministerio de Defensa Nacional, <www.mindefensa.com>. Consultado el 23 de mayo de 2011.
- *Directiva Ministerial Permanente No. 10 de 2006*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2006.
- *Directiva Permanente No. 15 de 2007*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2007.
- *Directiva Permanente No. 16 de 2007*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2007.
- *Directiva Permanente No. 029 de 2005*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2005.
- *Instructivo de Red de Cooperantes, Instructivo No. 17141 de 21 de julio de 2004*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, 2004.
- Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 356 de 1994*, Bogotá, Presidencia de la República de Colombia, 1994.
- *Decreto 3222*, Bogotá, Presidencia de la República de Colombia, 2002.
- Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional, *Política de defensa y seguridad democrática*, Bogotá, Ministerio de Defensa de la República de Colombia, 2003.
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, *Resolución 2852*, Bogotá, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006.

Prensa e internet

- Contravía, entrevista de Hollman Morris al exjefe paramilitar Ever Velosa, alias H. H., en *Youtube*, <<http://www.youtube.com/watch?v=wIYpGIHq9YQ&hd=1>>. Consultado el 24 de julio de 2011.
- Ejército Nacional de Colombia, en *Youtube*, *Ejercito Nacional Col*, <<http://www.youtube.com/channel/UCcSa3Es-fSXrBWistM6sYRQ>>. Consultado el 8 de agosto de 2011.
- «Los héroes en Colombia sí existen», en *Ejército Nacional de Colombia*, <<http://www.youtube.com/channel/UCcSa3Es-fSXrBWistM6sYRQ>>. Consultado el 8 de agosto de 2011.
- <<http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=276208>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Red de cooperantes se fortalece en Santander», 1 de febrero 2001, en *Ejército Nacional de Colombia*, <<http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=276208>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

- Lozano, Juan José, y Hollman Morris, *Impunity*, en *Impunity* <<http://www.impunitythefilm.com/es/>>. Consultado el 10 de septiembre de 2012.
- Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, en *Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia*, <www.mindefensa.gov.co>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- Policía Nacional de Colombia, «Curso Básico de Policía Judicial, Asignatura 1: Recolección y proceso de información en la investigación criminal», en *Policía Nacional de Colombia*, <http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/home/resutados_búsqueda1>. Consultado el 6 de agosto de 2011.
- «Diapositivas de Red de Apoyo en Cúcuta», en *Policía Nacional de Colombia*, <www.policia.gov.co>. Consultado el 6 de agosto de 2011.
- Sistema 123.
- <www.policia.gov.co>. Consultado el 8 de agosto de 2011.
- Presidencia de la República de Colombia, «Balance en zona de rehabilitación de Arauca», 6 de octubre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/octubre/28/06102002.htm>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Beneficiados 23 miembros de la cooperación ciudadana», 14 de octubre de 2003, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/sne/2003/octubre/14/08142003.htm>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Declaraciones Ministra de Defensa», 25 de septiembre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/septiem/09/25092002.htm>>. Consultado el 23 de mayo, 2011.
- «El coronel Gómez confirmó que además se entregaron varias recompensas representadas en mercados de alimentos, a petición de los mismos cooperantes», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2002/diciembre/09/04122002.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Entregan 2 millones 300 mil a cooperantes», 9 de diciembre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2002/diciembre/09/04122002.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Gobierno pagó \$ 5 mil millones al informante que colaboró en el operativo contra Raúl Reyes», 12 de abril 2008, en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/abril/04/12042008_i.html>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Red de cooperación ciudadana recibe 249 millones», en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/mayo/08/01082003.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Red de Cooperantes con incentivos económicos en las vías del Chocó», 15 de julio de 2004, en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2004/julio/15/20152004.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Red de cooperantes supera la primera prueba en resultados», en *Presidencia de la República de Colombia*, <www.presidencia.gov.co>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- «Se fortalecerá red de cooperantes en laguna del Otún», 19 de abril de 2006, en *Presidencia de la República de Colombia*, <http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/abril/19/05192006.htm>. Consultado el 3 de mayo de 2011.

- «Tres cooperantes recibieron recompensa de 100 millones de pesos por suministrar información oportuna que permitió el rescate de monseñor Jorge Enrique Jiménez», 15 de noviembre de 2002, en *Presidencia de la República de Colombia*, <<http://www.presidencia.gov.co/sne/noviembre/20/15112002.htm>>. Consultado el 3 de mayo de 2011.
- Semana, «Cambian reglas para la Red de cooperantes», 4 de mayo de 2009, en *Semana*, <<http://www.semana.com/seguridad/cambian-reglas-para-red-cooperantes/123649-3.aspx>>. Consultado el 5 de junio de 2011.

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución académica de nuevo tipo, creada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Como centro de excelencia, se dedica a la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

La Universidad es un centro académico abierto a la cooperación internacional, tiene como eje fundamental de trabajo la reflexión sobre América Andina, su historia, su cultura, su desarrollo científico y tecnológico, su proceso de integración, y el papel de la Subregión en Sudamérica, América Latina y el mundo.

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución de la Comunidad Andina (CAN). Como tal forma parte del Sistema Andino de Integración. Fue creada en 1985 por el Parlamento Andino. Además de su carácter de institución académica autónoma, goza del estatus de organismo de derecho público internacional. Tiene sedes académicas en Sucre (Bolivia), Quito (Ecuador), sedes locales en La Paz y Santa Cruz (Bolivia), y oficinas en Bogotá (Colombia) y Lima (Perú). La Universidad tiene especial relación con los países de la UNASUR.

La Universidad Andina Simón Bolívar se estableció en Ecuador en 1992. En ese año la Universidad suscribió un convenio de sede con el gobierno de Ecuador, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ratifica su carácter de organismo académico internacional. En 1997, el Congreso de la República de Ecuador, mediante ley, la incorporó al sistema de educación superior de Ecuador, y la Constitución de 1998 reconoció su estatus jurídico, el que fue ratificado por la legislación ecuatoriana vigente. Es la primera universidad de Ecuador en recibir un certificado internacional de calidad y excelencia.

La Sede Ecuador realiza actividades, con alcance nacional e internacional, dirigidas a la Comunidad Andina, América Latina y otros ámbitos del mundo, en el marco de áreas y programas de Letras, Estudios Culturales, Comunicación, Derecho, Relaciones Internacionales, Integración y Comercio, Estudios Latinoamericanos, Historia, Estudios sobre Democracia, Educación, Adolescencia, Salud y Medicinas Tradicionales, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Migraciones, Gestión Pública, Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Agrarios, Estudios Interculturales, Indígenas y Afroecuatorianos.

Últimos títulos de la Serie Magíster

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

- 151** Helga Serrano, CASO CHEVRON-TEXACO: cuando los pueblos toman la palabra
- 152** Dana Abad Arévalo, LA NEGATIVA PURA Y SIMPLE EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.
- 153** Lorena Cueva, EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA EN EL PROCESO CIVIL
- 154** Muriel Jiménez, LOS AÑOS DEL SIDA EN CARTAGENA: imaginarios, representaciones y subjetividades en la década del 80
- 155** Pamela Escudero Soliz, DE LA PRUEBA-DESAFÍO A LA PRUEBA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA
- 156** Eufemia Sánchez Borja, CONTRIBUCIÓN DEL FEMINISMO AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN BOLIVIA, 2006-2010
- 157** Sara Durán, ECUADOR Y LA MANTA-MANAOS: escenarios a considerar para una auténtica integración
- 158** Alejandro Aguirre Salas, PRÓCERES Y GAUCHOS EN FONTANARROSA: arquetipos patrios argentinos y humor
- 159** Albeley Rodríguez, CUERPOS «IRREALES» Y ARTE INSUMISO . en la obra de Argelia Bravo
- 160** Diego Mogrovejo, LOS PRESUPUESTOS DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN el control del rol del juez en el neoconstitucionalismo garantista
- 161** Rex Sosa, EL ESCUDO DE ARMAS DEL ECUADOR Y EL PROYECTO NACIONAL
- 162** Ángel Emilio Hidalgo, SOCIABILIDAD LETRADA Y MODERNIDAD EN GUAYAQUIL (1895-1920)
- 163** Isabel Paredes Ortiz, REPRESENTACIONES EN TENSIÓN: el cuerpo joven en los medios, la educación y el Estado
- 164** Astrid Muñoz INFORMANTES Y COOPERANTES, ¿UNA ALTERNATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN COLOMBIA?

El presente texto constituye una reflexión teórico-normativa sobre la política de informantes y cooperantes implementada en Colombia durante el período presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). El análisis propuesto de la política de informantes y cooperantes tiene como objetivo principal identificar el tipo de ciudadano que se construye a través de la implementación de dicha política. Para lograr este fin, la autora, primero, da a conocer de forma integral los antecedentes contextuales del país en el que se ejecuta la política y presenta algunos argumentos gubernamentales expresados en la política de seguridad democrática. Después, plantea el funcionamiento –instituciones estatales implicadas, pautas y estrategias de ejecución, tipos de ciudadanos participantes–, los logros y problemas de dicha política para, por último, analizar todos los elementos a través de algunos discursos filosóficos de tipo liberal y republicano que permiten comprender la relación Estado-ciudadanos que promueve la política.

Con esta amplia argumentación, la autora concluye que la política de informantes y cooperantes busca crear un tipo de ciudadanía súbdita, obediente, que protege y es protegida por la entidad dominadora: el Estado.



Astrid Muñoz (Medellín, 1983) obtuvo su licenciatura en Pedagogía Infantil (2007) en la Universidad de Antioquia. En 2012 recibió el título de Magister en Estudios Latinoamericanos, con mención en Política y Cultura, por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Ha sido profesora de investigación y tutora de la secundaria básica en el Colegio Rudolf Steiner de la Estrella-Antioquia y directiva-docente de la Escuela Rural Gabriel Posada. Actualmente reside en Senegal y trabaja apoyando la formación y el trabajo de grupos de mujeres en derechos humanos. En 2013 realizó un posgrado en Género y Desarrollo en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo (I'HEID) de la Universidad de Ginebra, Suiza.

ISBN: 978-9978-84-792-3



9789978847923